

EVALUACIÓN ESPECÍFICA

CON RESPECTO AL APOYO O RECONOCIMIENTO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADSCRITAS AL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) PARA EL TIPO SUPERIOR QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN EL EJERCICIO 2022 EN LA UAEMEX.

www.syscofi.mx

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
CA	Cuerpos Académicos.
CAC	Cuerpos Académicos Consolidados.
CAEC	Cuerpos Académicos en Consolidación.
CAF	Cuerpos Académicos en Formación.
CIFRHS	Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
CONAHCYT	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COPLAEDM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
CV	<i>Curriculum Vitae</i> .
DGESU	Dirección General de Educación Superior Universitaria.
DGESUI	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.
DGUTyP	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
DGESuM	Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
ESDEPED	Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
IES	Instituciones de Educación Superior.
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
IPES	Instituciones Públicas de Educación Superior.
IPOMEX	Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior.
PROMEP	Programa del Mejoramiento del Profesorado.
PTC	Profesor de Tiempo Completo.
SEP	Secretaría de Educación Pública del ámbito federal.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIIA	Sistema Integral de Información Administrativa.

SICOINS	Sistema de Correspondencia Institucional.
SISUP	Sistema Unificado PRODEP.
SNII	Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.
RIP	Representante Institucional ante el Programa.
RO	Reglas de operación del PRODEP del ejercicio fiscal 2022.
TdR	Términos de Referencia.
TecNM	Tecnológico Nacional de México.
Tesofe	Tesorería de la Federación.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UUII	Universidades Interculturales.

CONTENIDO

1	Resumen ejecutivo	10
2	Introducción	15
3	Alcances y descripción del proyecto	18
4	Descripción general del programa evaluado	20
5	Metodología	25
6	Evaluación del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada.	27
6.1	Identificación y análisis de la estructura de participación en la ejecución del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	28
6.1.1	Descripción general del proceso de ejecución del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	29
6.1.2	Identificación de los actores involucrados y los roles que desempeñan en el proceso de ejecución del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento,	32

	gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	
6.1.3	Análisis de las competencias de los actores participantes en el proceso de ejecución del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX (atribuciones, funciones y recursos).	39
6.1.4	Vinculación (interacciones) de los actores involucrados en las funciones sustantivas del proceso de ejecución del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	45
6.2	Análisis de la aplicación de la normatividad en la materia y asignación de los recursos correspondientes a la ejecución del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	46
6.2.1	Principales disposiciones federales relativas a la gestión de los recursos del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	47
6.2.2	Análisis del cumplimiento de las disposiciones normativas relativas a la asignación de recursos del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o	52

	aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada a la UAEMEX.	
6.3	Análisis de la contribución de la ejecución del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX a los objetivos institucionales.	54
6.3.1	Alineación de los objetivos del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	55
6.3.2	Vinculación de los objetivos del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada con los objetivos de planeación de mediano plazo de la UAEMEX.	57
6.3.3	Trazabilidad de los objetivos del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada con los objetivos de programas presupuestarios de carácter federal ejecutados por la UAEMEX y con los objetivos de la programación institucional anual.	59
6.4	Análisis de los mecanismos de supervisión y seguimiento, así como su contribución a la rendición de cuentas y toma de decisiones.	61
6.4.1	Procesos clave que componen el proceso general de ejecución del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades	62

	académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	
6.4.2	Análisis del diagnóstico de los criterios documentados para destinar recursos al apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada al interior de la UAEMEX.	67
6.4.3	Valoración de la documentación del destino del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	68
6.4.4	Mecanismos de supervisión de la aplicación de los recursos del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	70
6.4.5	Reportes de información para monitorear (seguimiento) el desempeño del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada.	72
6.4.6	Análisis de los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o	74

	aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada.	
6.4.7	Análisis de valoraciones anteriores —en caso de que las haya— de cumplimiento de la UAEMEX respecto a la aplicación del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada.	76
6.5	Análisis de los resultados de la operación del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	78
6.5.1	Valoración de la documentación de los resultados de la aplicación del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.	79
6.5.2	Determinación de los resultados del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada, según los indicadores y/o evaluaciones aplicadas.	80
6.6	Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que contribuyen con los objetivos institucionales.	83
6.6.1	Fortalezas y oportunidades de mejora que contribuyen con los objetivos institucionales.	84
6.7	Analizar los indicadores que miden el impacto del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que	86

realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX.

6.7.1 Revisión del diseño de los indicadores que miden el impacto del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en la UAEMEX. 87

7 Analizar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 91

8 Conclusiones 92

9 Bibliografía 94

10 Ficha técnica 98

11 Anexos 99

1. RESUMEN EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO

La UAEMEX en 2022 ejecutó el PRODEP, intervención de origen federal, cuyo objetivo fue profesionalizar a las y los PTC para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en CA y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Este programa, con orígenes que datan en 1996, se ha constituido, a lo largo del tiempo, en una instrumentación que contribuye a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los PTC's, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica en las IPES.

Para el año objeto de esta evaluación, el PRODEP contó con RO, publicadas en el DOF de fecha 30 de diciembre de 2021, en la que se establecen los lineamientos y su proceso general de operación.

Los tipos de apoyo que otorga el programa se establecieron en las RO, en las cuales se previeron los montos por beneficiario y el costo total del programa. Sin embargo, pese a que para 2022 el gobierno federal le asignó recursos en su modalidad educación superior, durante el transcurso del ejercicio fiscal hubo un recorte de presupuesto de 100.00% al PRODEP, por lo que los apoyos financieros a PTC no se otorgaron.

Esta situación limitó la ejecución de la intervención en las 77 IPES participantes —incluida la UAEMEX—, dado que, ante la ausencia de recursos, el programa se confinó a otorgar el reconocimiento de Perfil Deseable a los PTC, único aspecto que se valora en el presente informe de evaluación.

Advertido lo anterior, el resultado de la evaluación, cuyo alcance es el análisis operativo de su gestión y resultados en la UAEMEX, se resume de la forma siguiente:

En cuanto a planeación y diseño, se halló una clara concurrencia de objetivos entre el PRODEP, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. En el ámbito de lo local, se identificó que la UAEMEX vinculó el objetivo del PRODEP con el "Eje para desarrollo institucional", concretamente con los Objetivos, Políticas, Estrategias, Proyecto y Metas del numeral 2.1. "Investigación para el desarrollo social" del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025.

Respecto a la operación, la estructura administrativa y organizativa con la que cuenta la UAEMEX, facilitó la instrumentación del PRODEP al interior de sus unidades administrativas y espacios académicos, haciendo que su gestión se haya convertido en un proceso habitual y continuo para quienes participan en él.

La puesta en marcha del "Procedimiento de Perfil Deseable" y los manuales de organización de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, precisaron responsabilidades y roles de los actores en la gestión del programa. Es decir, que el diseño y aplicación de estos instrumentos ofreció una seguridad razonable al proceso de gestión, dotando de control y certeza organizacional a los servidores públicos y a los beneficiarios directos, que son los PTC.

Destaca el hecho de que el "Procedimiento de Perfil Deseable" tomó como base las 6 grandes etapas de la operación del programa expresadas en sus RO: 1. "Selección de beneficiarios/as", 2. "Firma de convenio", 3. "Gestión de recursos", 4. "Ejecución y administración del apoyo", 5. "Seguimiento académico y financiero" y 6. "Liberación de compromiso", mismo que, a través de sus 41 operaciones, gestionó la participación de los PTC para cumplir con la convocatoria del PRODEP.

Estas herramientas administrativas se complementaron con plataformas automatizadas transversales que facilitaron la gestión del programa, como son SISUP, SIIA y SICOINS, las cuales agilizaron procesos, uniformaron datos y homologaron información, para lograr que los PTC conocieran la convocatoria y logaran organizar y enviar la información que les permitirá acceder al reconocimiento de Perfil Deseable. Desde luego, aunque no forma parte de los sistemas de la UAEMEX, el Sistema Unificado PRODEP fue vital para que las IPES interactuaran con la DGEUI de la SEP, encargada formalmente de operar el programa a nivel federal.

Tocante al seguimiento, la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, mediante la Dirección de Investigación y el Departamento de Habilitación Académica, se encargó de monitorear a los PTC que ingresaron su solicitud a la DGEUI para obtener su Perfil Deseable, sus actividades fueron: recibir y validar las solicitudes y expedientes de los/las PTC, participantes en la convocatoria de Perfil Deseable; entregar las solicitudes de los/las PTC de Perfil Deseable en el PRODEP; proporcionar expedientes de los/las PTC, solicitados por el PRODEP; concentrar las evaluaciones de la convocatoria de Perfil Deseable realizadas por los/las PTC y entregarlas en el PRODEP; recibir, revisar los

resultados de los/las PTC de la convocatoria de Perfil Deseable; comunicar a los/las PTC que el resultado de su participación en la convocatoria de Perfil Deseable se encuentra en su *curriculum vitae* del PRODEP e informar las alternativas en caso de no obtener resultados favorables; orientar, recibir y enviar al PRODEP las reconsideraciones de los/las PTC; y comunicar a los/las PTC que el resultado de su réplica se encuentra en su CV del PRODEP.

Los resultados indican que en 2022 la UAEMEX estimó lograr que 72.02% de PTC registrados en la SEP contaran con perfil PRODEP, es decir, a inicio de año se proyectó que habría 1,469 PTC registrados en la SEP y, de ellos, 1,058 con perfil PRODEP; al final de año lo que ocurrió fue que se inscribieron 1,147 PTC en la SEP y 986 tuvieron este reconocimiento, logrando así 96.61% de eficacia, lo que resulta positivo.

Fueron 357 PTC a los que la SEP otorgó el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP, de éstos 24 fueron nuevos reconocimientos y el resto renovaciones. En total, 46 espacios académicos se beneficiaron con PTC reconocidos, sin embargo, en 5 facultades se concentró más del 24.00% de beneficiados y, en cambio, las Unidades Académicas tan sólo lograron 2.24% del total de PTC reconocidos en la UAEMEX.

Referente a transparencia, se tiene que los resultados del PRODEP se difunden a través de 3 documentos: "2º Informe Anual de Actividades" del Rector, la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Gobierno del Estado de México 2022" y el portal de IPOMEX, en tales documentos la información es consistente en cuanto a contenido.

Relativo a la rendición de cuentas, al no haber asignación o transferencia de recursos a la UAEMEX por parte de la DGESUI o alguna otra instancia federal para apoyos del PRODEP, no hubo manejo de recursos y, por tanto, tampoco cuentas que rendir.

En general, el resultado de la evaluación al PRODEP sugiere que su operación está consolidada en la UAEMEX. Como colofón, se identifica, de modo genérico, un Aspecto Susceptible de Mejora por atender:

- Realizar las gestiones necesarias para disponer de versiones actualizadas de los manuales de organización de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, para que sean difundidos en el sitio web de la UAEMEX, en el apartado de "Transparencia", "Estructura Organizacional", con el fin de que los objetivos y funciones correspondan con la estructura funcional.

Finalmente, la opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del PRODEP UAMEX es positiva. Ahora, será importante que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño, operación y resultados.

2. INTRODUCCIÓN

2. INTRODUCCIÓN

La presente es una Evaluación Específica, realizada en observancia al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el PAE 2023 de la UAEMEX, el modelo de TdR correspondientes y lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México”, publicados en la Gaceta Universitaria, núm. 278, de agosto de 2018.

El trabajo fue coordinado por Grupo SYSCOFI S.C. como instancia técnica externa. Tuvo como objetivo “Realizar una Evaluación Específica con respecto al apoyo o reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de instituciones públicas de Educación Superior adscritas al Programa para el desarrollo profesional docente para el Tipo Superior (PRODEP) que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o dirección individualizada en el ejercicio 2022 en la Universidad Autónoma del Estado de México, con la finalidad de analizar sistemáticamente su desempeño global para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario de Educación Superior” y como objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia del programa presupuestario.
- La observancia de las disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario.
- Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la asignación y ejercicio de recursos del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable, otorgado por la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior a profesores de IPES adscritas al PRODEP.
- Identificar los aspectos susceptibles de mejora mediante un estudio de las fortalezas, oportunidades de mejora para lograr una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos institucionales.

Se desarrolló en un periodo de 6 meses, a partir de junio y hasta noviembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el numeral Trigésimo Primero de los TdR.

Esta fue una evaluación de gabinete en el cual se analizó información documental proporcionada por las unidades administrativas de la UAEMEX responsables del programa. En el marco de este trabajo también se llevaron a cabo reuniones con estas unidades para resolver dudas relacionadas con el contenido de los documentos proporcionados, así como para solicitar información complementaria.

La evaluación implicó analizar y argumentar 7 apartados, a los que se dio respuesta haciendo referencia a las evidencias documentales y electrónicas para emitir un juicio cualitativo.

El documento está organizado en 11 secciones, de ellas la sustantiva es la sexta, que corresponde propiamente a la evaluación, en la que se exponen la argumentación a los tópicos de ésta. Posteriormente, en la sección séptima, se presenta un cuadro que resume la valoración cualitativa alcanzada por el programa en un análisis FODA. En la parte final se ofrecen las conclusiones de la evaluación y se presentan anexos, que detallan alguna información que sirvió de sustento para este informe final.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La presente valoración tomó como referencia lo plasmado en los TdR diseñados y publicados por la UAEMEX, es decir, los objetivos y estructura del informe final se apegan a lo establecido en esta guía.

El alcance del proyecto es meramente institucional, valora solo la gestión del PRODEP que corresponde a la UAEMEX, dado que, al ser una intervención gubernamental de cobertura nacional, en el diseño, implementación y evaluación participan servidores públicos de instancias del gobierno federal y de instituciones de educación superior de las entidades federativas.

Más aún, considerando que el PRODEP, para su funcionamiento, requiere la utilización de dispositivos legales, recursos y prácticas administrativas, así como herramientas automatizadas (sistemas), se advierte que la participación de la UAEMEX, como institución pública de educación superior, es meramente la de una instancia ejecutora de las responsabilidades que le confieren las RO; al efecto, su labor, esencialmente, fue respetar y cumplir con el proceso operativo señalado en las RO.

Bajo ese tenor, se subraya con asaz énfasis, que la valoración del programa fue limitada respecto a lo planteado en los objetivos, en virtud de que los apoyos del PRODEP, específicamente los relativos a la transferencia de recursos financieros a los beneficiarios, asociados con los niveles de Propósito y Componentes de la MIR federal del programa, no fueron otorgados por la SEP a causa de restricciones presupuestales.

Esta situación, que afectó severamente el desempeño del PRODEP en el año 2022, hizo que algunos apartados de esta evaluación, como los vinculados con la planeación, ejercicio, seguimiento, supervisión, rendición de cuentas y transparencia de recursos financieros (apoyos) para los PTC, fueran revisados únicamente en cuanto a su procedimiento establecido, a modo de diseño de proceso, ya que no fueron ministrados.

De este modo, la valoración de la operación y resultados vertidos en el presente informe, se circunscribió exclusivamente a la instrumentación del PRODEP en cuanto a reconocimientos a PTC que contaron con el Perfil Deseable, por lo que la investigación de gabinete, así como las conclusiones y recomendaciones emitidas, se formulan con base en la documentación revisada, y aplican únicamente al tema referido.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA EVALUADO

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA EVALUADO

A partir de diversas fuentes de información pública, se describe el PRODEP de la manera siguiente:

En el año 1995 la UNESCO señaló que era necesario repensar la misión general y las funciones específicas de la educación superior ante la crisis que estaba sufriendo. En ese contexto, los diferentes organismos internacionales adquirieron una presencia significativa, tanto en el diseño de políticas públicas, como en su financiamiento, y una de sus principales sugerencias fue determinar el modo para que las instituciones y los docentes realicen funciones de investigación y no sólo de enseñanza. Así, en México, en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 se reconoció la existencia de una desarticulación entre las instituciones responsables de la actualización y el desarrollo profesional de los docentes, lo que requirió su reorganización y la creación de nuevos servicios, a fin de lograr un sistema integral que incluyera la formación de personal calificado.

Por tales motivos, en 1996, la SEP, con el apoyo del CONAHCYT y la ANUIES, creó el PROMEP, el cual se diseñó para mejorar el nivel de habilitación de los PTC, a fin de que obtuvieran el reconocimiento de Perfil Deseable, fomentando su integración y consolidación en CA, reconociendo que la calidad de la educación superior es función de múltiples factores.

Desde esa fecha, por PTC se entiende al personal docente que desarrolla de manera profesional una carrera de carácter académico y que sus actividades incluyen invariablemente las funciones de docencia, tutoría de estudiantes y la generación o aplicación innovadora del conocimiento. Debe contar con el nombramiento que acredite su dedicación de tiempo completo en la IPES a la que pertenece. Un CA es un grupo de PTC que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas.

Pero fue en el año de 2014 que entró en vigor el PRODEP, que retoma los apoyos y reconocimientos del PROMEP para el Tipo Superior, con el fin de potenciar los esfuerzos del gobierno federal en materia de desarrollo profesional docente.

Actualmente, el programa contribuye a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los PTC's, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica y CA mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación.

El programa es operado por la Dirección General de Formación Continua de Docentes y Directivos, la Coordinación Sectorial y Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, la DGEUI, la DGUTYP, el TeNM y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

En términos de justificación y diseño programático, el problema que el PRODEP busca revertir, radica en que el personal docente y directivo, así como quienes realizan tareas de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y técnico-docente de educación básica, medio superior y superior, no cuentan con el perfil idóneo; situación asociada con la ausencia de una oferta de formación suficiente y amplia que les permita afrontar los procesos de evaluación de desempeño docente.

Los objetivos del PRODEP a nivel superior son:

- Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para los que cuenten con el Perfil Deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos/as PTC y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a PTC que logran el Perfil Deseable y la consolidación de los CA, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.
- Coadyuvar a que las Universidades Interculturales, a través del apoyo de proyectos integrales impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria.

La población objetivo para el tipo superior la constituyen los y las PTC y CA adscritos en cualquiera de las IPES coordinadas a nivel central por las Unidades Responsables: DGEUI, DGUTYP, DGEuM y TecNM.

En 2022 la cobertura de atención del programa, en el ámbito de competencia de la DGEUI, se concentró en 77 IPES del país, entre ellas la UAEMEX.

Para el año objeto de esta evaluación, el PRODEP contó con RO, publicadas en el DOF de fecha 30 de diciembre de 2021, en la que se establecen los lineamientos del programa, así como su proceso general de operación.

Los tipos de apoyo que otorga el programa se encuentran establecidos en las RO, en el numeral 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto), Tipo Superior", en el cual se prevén los montos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.

De forma general los apoyos son:

Reconocimiento a Perfil Deseable y apoyo:

Reconocer a profesores que cumplen, con eficacia y equilibrio sus funciones de PTC, como atender la generación y aplicación del conocimiento, ejercer la docencia y participar en actividades de tutorías y gestión académica, así como dotar de los implementos básicos para el trabajo académico a los profesores/as reconocidos con el perfil.

Apoyo a la incorporación de nuevos PTC y Apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP:

La SEP convoca a las IPES participantes del programa a presentar solicitudes para que los/as nuevos/as PTC al incorporarse a su Institución cuenten con las condiciones básicas de trabajo que faciliten el cumplimiento eficaz de sus funciones académicas, así como apoyar el desarrollo y/o la consolidación del CA al que pertenecen.

Los requisitos generales para obtener el reconocimiento al Perfil Deseable son:

- Tener nombramiento como PTC.
- Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo (Especialidad Médica con orientación clínica en el área de salud reconocidos por la CIFRHS).
- Demostrar de manera fehaciente sus actividades en: docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías o investigación educativa innovadora, tutorías o dirección individualizada y gestión académica-vinculación.

El presupuesto ejercido del PRODEP en los últimos años fue el siguiente:

Tabla 1.
Presupuesto del PRODEP.

Año	Presupuesto del PRODEP (mdp)
2016	842.9
2017	794.7
2018	962.2
2019	335.1
2020	301.0
2021	141.9
2022	Sin presupuesto

Fuente: "Ficha de monitoreo 2021-2022" emitida por el CONEVAL.

La tabla es indicativa de que, a pesar de que en el Anexo 17 "Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes" del "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022", se asignaron recursos al programa –en su modalidad educación superior– por un total de \$136,932,651.00 (Ciento treinta y seis millones novecientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), durante el transcurso del ejercicio fiscal hubo un recorte de presupuesto de 100.00% al PRODEP, por lo que los apoyos financieros a PTC no se otorgaron.

5. METODOLOGÍA

5. METODOLOGÍA

Con base en los TdR, la evaluación se realizó a través de un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEMEX, así como con información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, consistente en bancos de información pública de la SEP, CONEVAL y otras instancias educativas y gubernamentales nacionales e internacionales.

Entendido el análisis de gabinete como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, plataformas y sistemas, oficios, actas, minutas, informes, evaluaciones internas y/o externas y, en general, datos de carácter público, la documentación sujeta a análisis fue mayormente representativa de la intervención.

Por su parte, el trabajo de campo consistió en reuniones virtuales (entrevistas semi-estructuradas) con los titulares y/o representantes de las áreas responsables de la gestión del PRODEP.

El objetivo de las entrevistas fue plantear a cada actor participante una serie de preguntas específicas para obtener información adicional a la detectada en el análisis de gabinete, respecto a la descripción del ejercicio de la instrumentación, así como valorar los atributos de los procesos. Esta información documental y testimonial fue registrada, procesada, valorada y, en su caso, incorporada en el cuerpo de este informe. En todo caso, los datos aportados por los actores, fueron de gran utilidad para comprender el contexto en el que se operó el programa.

Finalmente, el proceso de investigación utilizado para esta evaluación fue inductivo y se dio por medio de la interacción del análisis de la información documental y el análisis de la información brindada por parte de los actores clave mediante las entrevistas.

6. EVALUACIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DE CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA

6.1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

La gestión instrumental del apoyo o reconocimiento a PTC con Perfil Deseable de la UAEMEX, otorgado por la SEP –en el marco del PRODEP– a profesores de IPES, se llevó a cabo mediante distintas unidades administrativas, las cuales participaron oportunamente –algunas activamente, otras de forma testimonial– en el proceso operativo.

En el afán de identificar aspectos de mejora administrativa y de resultados, en cuanto a la actuación de las unidades administrativas y servidores públicos en el proceso de gestión de este programa federal, en el presente apartado se analizan los roles que desempeñan cada uno de ellos y la circunstancia en que los ejecutan. Ello, con base en las atribuciones, funciones y responsabilidades que les fueron conferidas, en función de los instrumentos y mecanismos institucionales generados para ese fin, así como tomando en consideración la disposición de los recursos institucionales empleados para que los PTC obtuvieran su reconocimiento.

Se trata, pues, de valorar cómo la estructura legal, administrativa y organizativa con la que cuenta la UAEMEX, facilita la instrumentación del PRODEP.

6.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

El proceso de ejecución del PRODEP está normado en sus RO de año 2022 y se constituye por las 6 etapas siguientes:

Tabla 2.
Esquema de operación del PRODEP 2022.

Etapa	Actividad	Responsable
1. Selección de beneficiarios/as.	De acuerdo con lo establecido en las etapas del numeral 3.3.2. de las RO.	Instancias ejecutoras
2. Firma de convenio.	Las IPES que resulten seleccionadas para recibir recursos del programa que estén orientadas al apoyo de PTC, CA y a los proyectos de consolidación de las UUII, contarán con 5 días hábiles, contados a partir de la recepción electrónica del Convenio de Apoyo, para remitirlo a la Unidad Responsable en 4 tantos originales debidamente firmados por cada titular.	IPES (aplicable a la UAEMEX).
3. Gestión de recursos.	Gestionan en su ámbito de competencia y en función de la disponibilidad presupuestal y dependiendo de la calendarización de los recursos, la radicación de una o varias ministraciones durante el ejercicio fiscal, en los términos establecidos en el respectivo convenio.	DGESUI TecNM / DGUTyP / DGESuM
4. Ejecución y administración del apoyo.	Entregan y administran el recurso, de acuerdo con lo autorizado en el Convenio de Apoyo y Anexo de Ejecución o en las Cartas de Liberación a los/as PTC o CA beneficiados/as y verifican que los apoyos se apliquen adecuadamente.	IPES (aplicable a la UAEMEX).
5. Seguimiento académico y financiero.	Las IPES beneficiadas, a través de los RIP, en el caso de las IPES, deberán: 1. Presentar 4 informes trimestrales de seguimiento financiero y 2 semestrales de seguimiento académico, así como un informe	IPES / Instancias Ejecutoras

Etapa	Actividad	Responsable
	<p>final de los apoyos destinados a los PTC y CA, que deberán entregarse con el cuarto informe trimestral durante los 10 días hábiles posteriores al periodo correspondiente y de conformidad con las fechas que se comuniquen por la DGESUI por oficio; respecto de los montos apoyados solicitados para apoyar a PTC y CA evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica.</p> <p>2. Entregar a la Unidad Responsable en versión electrónica —a través del sistema o medio de comunicación que se disponga— todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, incluyendo el registro de los movimientos financieros en la cuenta bancaria productiva específica en el reporte respectivo, dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre de mes, hasta el finiquito de dicha cuenta bancaria productiva específica.</p> <p>La DGESUI realizará el análisis de los informes trimestrales financieros, semestrales académicos, así como al informe final presentados por las IPES beneficiadas para apoyar a los PTC y CA en un periodo no mayor a 30 días hábiles y enviarán a éstas las observaciones que en su caso haya lugar. Las observaciones deberán ser subsanadas por la IPES beneficiadas en un periodo no mayor a 10 días hábiles.</p>	
6. Liberación de compromiso.	Oficio de liberación conforme a las RO, a las IPES beneficiadas para apoyar a los PTC, CA y proyectos de consolidación de las UUII, una vez que éstas hayan subsanado las observaciones emitidas al cuarto informe trimestral financiero y semestral y final académico.	Unidad Responsable

Fuente: Elaborado con información de las RO 2022, publicadas en el DOF de fecha 30 de diciembre de 2021.

En el diseño del esquema operativo, el desarrollo de cada etapa que corresponde a las IPES, en los que se incluye la UAEMEX, implica que actores ejerzan responsabilidades delegadas por manuales e instrucciones documentadas.

Ahora bien, como se advirtió en el apartado “Alcances y descripción del proyecto”, para el ejercicio fiscal 2022 el PRODEP, en su vertiente de educación superior, no contó con recursos presupuestales al ser cancelados por el propio gobierno federal, por lo que los apoyos financieros en transferencias hacia los PTC y CA no se ministraron a ninguna IPES del país. De este modo, las áreas financieras de la UAEMEX no intervinieron en la gestión del programa y, en consecuencia, la mayor parte de los procesos descritos en la anterior tabla no tuvieron verificativo.

6.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS Y LOS ROLES QUE DESEMPEÑAN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX

Para la gestión del PRODEP del Tipo Superior, en las RO están claramente identificadas las responsabilidades de las instancias participantes, como a continuación se muestra:

1. Responsabilidades de los PTC y CA beneficiarios.

1. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados en el numeral 3.3.1 de las RO.
2. Aceptar las disposiciones establecidas en las RO, en la (s) convocatoria (s), guías o en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se emita para la operación del programa.
3. Aplicar y destinar los recursos del programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes RO y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
4. Cumplir con las actividades comprometidas según el apoyo autorizado (proyectos de investigación o plan de trabajo).
5. Registrar informes académicos semestrales mediante el formato (Anexo 3f) electrónico establecido en el sistema informático que la DGESUI defina que reflejen el avance en actividades, considerando estos informes a partir de la fecha de notificación de los resultados, así como un informe final académico y de recurso ejercido para realizar el finiquito correspondiente, imprimirlos, firmarlos y entregarlos a los RIP de las IPES de adscripción, para que este a su vez, los remita a la DGESUI.
6. Para los apoyos de Incorporación de nuevo/as PTC los beneficiarios deberán:
 - Concurrir en el programa institucional de ESDEPED o su equivalente de su IES de adscripción, en la primera convocatoria para la que califique por reglamento institucional, y,
 - Solicitar a la DGESUI el reconocimiento al Perfil Deseable en la primera convocatoria inmediata posterior, a partir del año de presentación de su solicitud.

2. Responsabilidades del RIP.

1. Conocer y aplicar las RO.

2. Registrar y modificar los datos personales y laborales de los/as profesores/as en el sistema informático que la DGESUI defina, así como solicitar al programa las bajas que correspondan.
3. Difundir y promover las convocatorias que emite el Programa.
4. Solicitar a la DGESUI las claves de acceso al sistema informático que la DGESUI defina y otorgárselos a los/as profesores/as para su ingreso a este sistema.
5. Asesorar a los/as profesores/as y CA al momento de llevar a cabo la captura de su información curricular y sus solicitudes.
6. Cotejar y validar la documentación comprobatoria contra la que se encuentra capturada en el SISUP por el profesor/a y los CA (*Currículum vitae* y solicitudes).
7. Validar, en el Sistema Informático que la DGESUI defina, las solicitudes de apoyo presentadas por los/as profesores/as y CA.
8. Dar seguimiento a los requerimientos presentados por los apoyos autorizados.
9. Presentar ante el programa las solicitudes de cambios en la estructura de CA que hayan sido acordados y requeridos por los integrantes de los mismos.
10. Reunir y enviar semestralmente los informes de avances académicos (Anexo 3f) de los/las beneficiarios/as, de acuerdo con el calendario que determine la DGESUI.
11. Enviar trimestralmente los informes de comprobación financiera (Anexo 3f) de los apoyos otorgados, de conformidad con el calendario que establezca la DGESUI.
12. Asegurar que se lleven a cabo las acciones de rendición de cuentas y transparencia que establecen las RO.
13. Otras acciones que se deriven de la participación de los/as profesores/as de la IPES en los apoyos que otorga el programa.

De las IPES

1. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados en el numeral 3.3.1 de las RO.
2. Aceptar las disposiciones establecidas en las RO, en la (s) convocatoria (s), guías o en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se emitan para la operación del programa.
3. Contar con una cuenta bancaria productiva específica (cuenta bancaria productiva), que sea exclusiva para la transferencia de subsidios del programa, en apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Abrir una cuenta bancaria productiva para administrar los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2022 a más tardar 10 días hábiles posteriores a la notificación de la asignación de recursos del programa.
5. Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la primera ministración que gestione la DGESUI, cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del CFDI emitido a la entidad federativa y copia de la

transferencia bancaria realizada por los gobiernos de las entidades federativas, por la cantidad que aporte la SEP en el marco del programa.

6. Entregar a la DGESUI y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la cuenta bancaria productiva específica 2022 en donde se deposite el monto asignado, en un periodo de 10 días hábiles posteriores a su apertura.
7. Aplicar y destinar los recursos del programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las RO y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
8. Registrar en el sistema informático que la DGESUI defina y entregar trimestralmente a la DGESUI, el ejercicio de los fondos utilizados de acuerdo con los mecanismos para la comprobación de gasto que para tales fines hayan sido diseñados (Anexo 3f), donde se incorpore el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa conforme a lo dispuesto en las RO; los ingresos, los rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos; el listado de beneficiarios/as; y la comprobación documental de la cuenta bancaria productiva específica.
9. Registrar mensualmente en el sistema informático que la DGESUI defina, los estados de cuenta, dentro de los 15 días naturales al cierre del mes que se reporta, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el convenio de apoyo, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos.
10. Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros para efectos de rendición de cuentas, transparencia y futuras revisiones o auditorías, misma que podrá ser requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normativa jurídica aplicable.
11. Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, realizar los reintegros que correspondan al erario federal de conformidad con el primer párrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
12. Facilitar la fiscalización por parte de la ASF de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables.
13. Promover la contraloría social.
14. Adicionalmente, las Instancias ejecutoras tendrán la obligación de:
 - a. Gestionar en un periodo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la asignación de los recursos del programa, ante las tesorerías de las entidades federativas la apertura de la cuenta bancaria productiva específica y entregar a la DGESUI, los datos de la misma.

- b. Formalizar la transferencia de los recursos mediante el comprobante fiscal digital por internet emitido a la Tesorería o equivalente de las entidades federativas, que compruebe la cantidad asignada en los términos de lo dispuesto en los artículos 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de los recursos ministrados para la operación del programa, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.
 - c. Gestionar ante la Tesorería o equivalente de las entidades federativas, la liberación de los subsidios para la operación del programa, una vez que le sea notificada la ministración del recurso.
15. Administrar los recursos autorizados a los PTC o CA beneficiados de conformidad con lo establecido en las RO; y cubrir el total del apoyo autorizado con cargo a la cuenta bancaria productiva específica, de acuerdo con los rubros, montos y calendario autorizados en el Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo (Anexo 3d) o en el oficio de autorización, según corresponda al tipo de recurso asignado.
 16. Verificar y comprobar que el/la beneficiario/a hace uso adecuado de los recursos en los rubros y montos aprobados de acuerdo a la convocatoria y normativa aplicable, así como resguardar los bienes adquiridos.
 17. Pagar los gastos correspondientes facturados a nombre de la IPES, conservar los comprobantes de todos los gastos efectuados y adjuntar copia de los mismos al expediente de cada beneficiario.
 18. Entregar a la DGESUI, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3 de las RO, en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos.
 19. Finiquitar la cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determina la DGESUI a través del oficio respectivo.
 20. Entregar a la DGESUI y cargar al Sistema Informático que defina la DGESUI para tal fin, el documento que avale la cancelación de la cuenta bancaria productiva específica correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conjuntamente con el reporte de la cuenta en ceros, 10 días hábiles posteriores a la conclusión del ejercicio de los recursos o conforme al calendario que se determine mediante el oficio respectivo.
 21. Incluir el nombre del programa en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtenga como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto del Convenio de Apoyo Financiero.
 22. Poner a disposición de la sociedad a través de las páginas de Internet de cada IPES beneficiada, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del programa. En particular,

el registro, la asignación y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos apoyados, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva.

23. Para la administración de los recursos depositados en la cuenta bancaria productiva específica cada IPES deberá:

- a. Designar una Comisión Técnica integrada por al menos cuatro hombres y mujeres representantes de la IPES, una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del monto asignado; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio de la cuenta bancaria productiva específica y la cuarta persona que será el/la Titular de la IPES quien presidirá el Comisión Técnica. El acta que formaliza la conformación de la Comisión deberá de remitirse a la DGEUI en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la apertura de la cuenta bancaria productiva específica.

Esta Comisión será responsable de:

- b. Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines de la cuenta bancaria productiva específica.
- c. Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines de la cuenta bancaria productiva específica, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo convenido entre la SEP y las IES en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del programa.
- d. Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo a la cuenta bancaria productiva específica.
- e. Instruir a la institución bancaria respecto a la política de inversión de los recursos existentes en la cuenta bancaria productiva específica, estableciendo las políticas de inversión de mayor seguridad y productividad.
- f. Atender en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido la cuenta bancaria productiva específica y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables.
- g. Establecer la obligación de la institución bancaria de enviar mensualmente a la IPES, los estados de cuenta, dentro de los 15 días calendario al cierre del mes que se reporta, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Apoyo, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos.

- h. Establecer la obligación de la institución bancaria de liberar recursos, únicamente cuando la instrucción sea firmada por la totalidad de las personas que conforman la Comisión Técnica, siempre y cuando se especifiquen los/las beneficiarios/as y el destino preciso de los recursos a liberar, los cuales no podrán ser diferentes a los establecidos en las RO.
 - i. La persona que designe la institución para vigilar la aplicación y el ejercicio de los recursos de la cuenta bancaria productiva específica será responsable de:
 - i. Realizar las acciones de control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados, a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la SEP utilizando los medios que considere más adecuados.
 - ii. Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto del Convenio de Apoyo.
24. Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos "xml" en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la DGESUI.
25. Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los recursos asignados las IPES para el apoyo de PTC, CA y proyectos para la Consolidación de las UUII.

Bajo esta designación de tareas y responsabilidades a figuras específicas, el tramo de control que corresponde a la UAEMEX (PTC y CA, RIP e IPES) tiene a actores plenamente identificados, y son:

- Rector de la UAEMEX.
- Titular de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- Titular de la Dirección de Investigación.
- Titular del Departamento de Habilitación Académica.
- Titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestal.
- Titular de la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados.
- Titular de la Dirección de Recursos Financieros.
- PTC.
- Responsable de las Tecnologías de la Información.
- Titular del Organismo Académico.

Como se verá más adelante, el rol que cada actor juega en el proceso de gestión del PRODEP está plasmado en documentos institucionales, por lo que no hay duda sobre su participación y límites de responsabilidad.

6.1.3 ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX (ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RECURSOS).

La UAEMEX gestiona el PRODEP con base en el documento denominado: "Procedimiento de Perfil Deseable", diseñado por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, la Dirección de Investigación y el Departamento de Habilitación Académica, quienes son los actores principales en la ejecución del programa. Complementariamente, lo expresado en el citado documento es consistente con las funciones señaladas en el "Manual de Organización de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados", "Manual de Organización de la Secretaría de Administración" y "Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones".

Partiendo de estos instrumentos administrativos, enseguida se presenta una tabla que muestra las funciones, responsabilidades y autoridades que tienen las unidades administrativas de la UAEM, para realizar las actividades relativas al PRODEP.

Tabla 3.
Competencias de los actores.

Manual de Organización (funciones)	Procedimiento de Perfil Deseable (responsabilidades)	Procedimiento de Perfil Deseable (autoridades)
Actor: Titular de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.		
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las actividades de organización, desarrollo e impulso de la investigación universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Delegar las funciones correspondientes a la Dirección de Investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Actor: Titular de la Dirección de Investigación.		
<ul style="list-style-type: none"> • Promover y aplicar los planes y programas federales, estatales, internacionales y privados de impacto a la investigación. • Coordinar el registro de los CA de la Universidad; realizar las gestiones y trámites necesarios para su registro ante las instancias 	<ul style="list-style-type: none"> • Delegar las funciones correspondientes al Departamento de Habilitación Académica. • Fungir como Representante Institucional ante el PRODEP (RIP). 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmar la documentación que se envía al PRODEP.

Manual de Organización (funciones)	Procedimiento de Perfil Deseable (responsabilidades)	Procedimiento de Perfil Deseable (autoridades)
<p>educativas, de investigación o de cualquier tipo científico, locales, nacionales ó del extranjero; así como establecer los procedimientos administrativos para el registro, gestiones y trámites observando en su caso, lo previsto en las convocatorias correspondientes.</p>		
<p>Actor: Titular del Departamento de Habilitación Académica.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Atender y difundir las convocatorias para el registro y apoyo financiero a PTC con Perfil Deseable. • Elaborar y actualizar las bases de datos relacionadas con los investigadores. • Integrar y analizar la información generada en el Departamento para su inclusión en las estadísticas de la Dirección. • Programar y acordar con el director las estrategias y actividades a realizar por el Departamento. • Llevar un expediente y registro de los informes semestrales de los avances en los planes de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la actualización de las reglas de operación en la página de internet del PRODEP. • Elaborar la Convocatoria de Perfil Deseable de acuerdo con las reglas de operación del PRODEP. • Solicitar la publicación de la Convocatoria de Perfil Deseable. • Recibir y validar las solicitudes y expedientes de los/las PTC, participantes en la Convocatoria de Perfil Deseable. • Gestionar autorización de las solicitudes ante el Titular de la Dirección de Investigación. • Entregar las solicitudes de los/las PTC de Perfil Deseable en el PRODEP. • Proporcionar expedientes de los/las PTC, solicitados por el PRODEP. • Concentrar las evaluaciones de la Convocatoria de Perfil Deseable realizadas por los/las PTC y entregarlas en el PRODEP. • Recibir, revisar los resultados de los/las PTC de la Convocatoria de Perfil Deseable. • Comunicar a los/las PTC que el resultado de su participación en la Convocatoria de Perfil Deseable se encuentra en su CV del PRODEP e informar las alternativas en caso de no obtener resultados favorables. • Orientar, recibir y enviar al PRODEP las reconsideraciones de los/las PTC. • Comunicar a los/las PTC que el resultado de su réplica se encuentra en su CV del PRODEP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmar de recepción las solicitudes de los PTC participantes en la Convocatoria de Perfil Deseable.

Manual de Organización (funciones)	Procedimiento de Perfil Deseable (responsabilidades)	Procedimiento de Perfil Deseable (autoridades)
	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar información de los/las PTC que obtuvieron recurso al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestal y el Titular de la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados. • Informar al Titular de la Dirección de Investigación sobre los resultados de la Convocatoria de Perfil Deseable. • Actualizar la información en el archivo electrónico interno. • Solicitar los informes académicos semestral y final a los/las PTC que obtuvieron recurso en la Convocatoria de Perfil Deseable. • Solicitar al PRODEP y recibir línea de captura. • Recibir y enviar al PRODEP recibo de pago y formato de cargas financieras. • Enviar al Titular de la Dirección de Recursos Financieros línea de captura. • Recibir finiquito académico y financiero y enviar a los/as PTC. 	
<p>Actor de la Dirección de Programación y Control Presupuestal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las políticas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto autorizado. • Proporcionar a la Secretaría de Administración información oportuna y veraz sobre el comportamiento presupuestal de las dependencias y espacios académicos de la institución como base para la toma de decisiones. • Autorizar las ampliaciones o transferencias de recursos presupuestales solicitadas por las unidades responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la apertura presupuestal en el SIIA. • Atender las requisiciones para la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios solicitados por los responsables administrativos de los centros de costo. • Delegar las funciones para Ingresar las requisiciones aprobadas en el SIIA. • Confirmar el monto a devolver a la TESOFE. • Elaborar y enviar Formato de Cargas Financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, requeridos por los centros de costo.
<p>Titular de la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos obtenidos por el PRODEP. 		

Manual de Organización (funciones)	Procedimiento de Perfil Deseable (responsabilidades)	Procedimiento de Perfil Deseable (autoridades)
Titular de la Dirección de Recursos Financieros		
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el control del manejo de los recursos en cuanto a su recepción y pago. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el reembolso del remanente del recurso solicitado por el PRODEP. 	
Responsable de las Tecnologías de la Información.		
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo del Departamento de Gestión de Servicios: Dar atención y soporte de primer nivel a las solicitudes y requerimientos de los usuarios de la UAEMEX, así como proporcionar los servicios de videoconferencia y realizar el soporte técnico al hardware y software de los equipos de cómputo de los espacios universitarios, en apego a estándares internacionales de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar en la página de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados la Convocatoria de Perfil Deseable. 	
Titular del Organismo Académico.		
En cada manual del Organismo Académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los/las PTC del Organismo Académico sobre la Convocatoria de Perfil Deseable. 	
PTC.		
No aplica, porque un PTC no es una unidad administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y firmar informes académicos semestral y final, y entregar al Titular del Departamento de Habilitación Académica. • Ejercer el recurso obtenido por el PRODEP. • Recibir finiquitos académico y financiero. 	

Fuente: Elaboración propia con información de: "Procedimiento de Perfil Deseable", de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, "Manual de Organización de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados", "Manual de Organización de la Secretaría de Administración" y "Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones".

Se tiene, pues, que las funciones enunciadas en la tabla –que derivan de los manuales de organización–, son tareas generales, pero con una naturaleza única que da personalidad a cada unidad administrativa, es decir, estas funciones –fuente obligacional para las y los servidores públicos– son la esencia para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos. De ellas emanan las actividades específicas para el cumplimiento de procesos, muchos de tipo transversal –que atraviesan por distintas áreas de la UAEMEX–, y que, en el caso del PRODEP, se muestran en responsabilidades y autoridades.

Sobre el particular, se acota que los manuales de organización publicados en el sitio web de la UAEMEX, en el apartado de “Transparencia”, “Estructura Organizacional”, no están actualizados en cuanto a la adscripción y al nombre de una unidad administrativa: la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección de Programación y Control Presupuestal están actualmente adscritas a la Secretaría de Finanzas, pero en el manual aún se presentan como parte de la Secretaría de Administración.

No obstante, lo anterior, este andamiaje de tipo organizacional y administrativo no dejan dudas sobre la responsabilidad y los roles de los actores, lo que origina permite la no duplicidad de funciones y actividades sobre la gestión del PRODEP.

Contar con un procedimiento específico da una seguridad razonable al control del proceso, dotando de certeza organizacional a los servidores públicos y, mejor aún, a los beneficiarios del programa, que son los PTC.

Conforme a la información documental y testimonial proporcionada por los actores, en la que se revisaron los límites y articulación con otros actores, insumos, productos, recursos y los sistemas de información, destacan por su importancia nodal, la ocupación de 3 sistemas: el SISUP, SIIA y SICOINS.

El denominado SISUP es el sistema instrumentado por la SEP para capturar las solicitudes de los PTC y CA'S que desean acceder al programa, ya que toda la gestión ante la instancia federal se hace vía remota y electrónica. El segundo, que es el SIIA, fue desarrollado por la UAEMEX con el objeto del manejo presupuestal, vinculándolo con la planeación anual y de mediano plazo; se constituye como la base tecnológica para la automatización del ciclo presupuestario en la UAEM y cuenta con 28 módulos de servicio; a través de este sistema, la Titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestal realiza la apertura presupuestal del PRODEP y le da seguimiento. Vale acotar, en este punto, que para 2022 no hubo asignación de recursos para la UAEMEX ni para alguna otra IPES, por lo que este proceso no se realizó.

Finalmente, el SICOINS es un sistema de correspondencia institucional automatizado de la UAEMEX, que internamente permite firmar electrónicamente, agiliza la comunicación entre los espacios educativos y administrativos de la institución, facilita el envío y recepción de oficios, genera reportes, estadísticas e, incluso, puede monitorearse desde dispositivos móviles. A través de este sistema, la Titular del Departamento de Habilitación Académica se comunica con los titulares de los Organismos Académicos para, entre otras cosas, notificar que la convocatoria del PRODEP está abierta.

Más allá de los recursos informáticos, como los sistemas, y los recursos humanos, la gestión del PRODEP no implica un mayor despliegue de insumos para la UAEMEX, habida cuenta que tanto el gobierno federal como la propia institución instrumentan aplicaciones automatizadas para su trámite, evitando, en muchos casos, desplazamientos físicos, atención personal y hasta la utilización de formatos analógicos.

6.1.4 VINCULACIÓN (INTERACCIONES) DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

El documento en el que se señalan con claridad los actores que participan en el proceso de gestión del PRODEP es el “Procedimiento de Perfil Deseable”, desarrollado por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, mismo que detalla las operaciones o tareas que se realizan de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a las RO, es decir, se basa en las responsabilidades y en el proceso general establecido por la DGESUI. En él se expresan claramente los medios por los cuales se gestiona el programa, desde la publicación de las RO y publicación de la convocatoria del PRODEP —emitidas por la DGESUI—, hasta la revisión y envío de los informes finales académicos por parte de la UAEMEX al gobierno federal.

Señala, además, el propósito, alcance, responsabilidad y autoridad de los actores, normatividad aplicable, políticas, diagrama y desarrollo del procedimiento, glosario y anexos.

Su empleo asegura un proceso fijo y organizado, incluso, garantiza su continuidad ante posibles cambios de responsables al frente de las unidades administrativas participantes, ya que auxilia en la inducción al puesto, así como en el adiestramiento y capacitación al personal; sirve para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, a fin de impulsar acciones de simplificación; es el punto de partida para mejora o reingeniería administrativa; y, al mismo tiempo, es el origen de cualquier ejercicio de fiscalización o evaluación, en virtud de que los procesos son el objeto fundamental del control interno, la auditoría y la evaluación interna.

De este modo, con base en el procedimiento, las interacciones operacionales entre actores tienen verificativo mediante oficios institucionales, como son avisos, revisiones, vistos buenos, convocatorias y autorizaciones, utilizando el SICOINS y el sitio web institucional como plataformas virtuales que permiten la gestión académica del programa; y a través del SIIA, en el caso de los recursos —cuando el gobierno federal cuenta con suficiencia presupuestal para el programa—, se efectúan registros, operaciones presupuestales y contables, así como autorizaciones y reportes.

6.2 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

La normativa del PRODEP tiene un origen federal, se rige por sus RO, mismas que obedecen a un marco jurídico superior. Estas leyes y reglamentos son diversas y, desde luego, todos los actores involucrados en la ejecución del PRODEP deben atenderlas.

En este sentido, en los apartados siguientes se enuncian las principales normas y cómo la UAEMEX les da atención con oportunidad.

6.2.1 PRINCIPALES DISPOSICIONES FEDERALES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

El PRODEP emana de una normativa federal diversa:

Tabla 4.
Normativa relativa al PRODEP.

Norma	Artículo / Fracción	Tema principal
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1o.	Se establecen los derechos humanos consagrados en la Constitución, su ámbito de aplicación a todos los habitantes del país y los límites de su restricción.
	2o.	Destaca el incremento de los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.
	3o.	Expone el derecho que tiene toda persona a la educación y se garantizan diversos niveles de educación entre ellos, la media superior y superior.
	4o.	Define la igualdad entre mujeres y hombres y el estado debe garantizarlo como un derecho.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	38.	Describe los asuntos que le corresponden a la Secretaría de Educación Pública atender y despachar.
Ley General de la Educación.	5.	Describe que toda persona tiene derecho a la educación.
	8.	Destaca que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia.
	12.	Puntualiza que la prestación de los servicios educativos debe impulsar el desarrollo humano integral, para la formación de un pensamiento crítico, fortalecer el tejido social, combatir la discriminación y violencia, entre otros.
Ley General de la Educación.	13.	Fomentar en las personas una educación basada en la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, la responsabilidad ciudadana, sustentada en valores, entre otros.
	14.	La SEP debe promover un Acuerdo Educativo Nacional para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación.
	15.	Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, así como promover el respeto irrestricto de la dignidad humana.
	16.	La educación que imparta el Estado se basará en los resultados del progreso científico y luchar contra la ignorancia, sus causas y efectos.

Norma	Artículo / Fracción	Tema principal
Ley General de la Educación.	18.	Describe la necesidad de una orientación integral, en la formación de los mexicanos dentro del Sistema Educativo Nacional, considerando el pensamiento lógico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita; el conocimiento científico y tecnológico, entre otros.
	44.	Señala que la educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste.
	45.	Los niveles de bachillerato, profesional técnico bachiller y los demás equivalentes a éste, se ofrecen a quienes han concluido estudios de educación básica.
	47.	La educación superior es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, entre otros.
	53.	Se establecen criterios para que se impulsen en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación.
	54.	Las IES promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus docentes e investigadores participen en actividades de enseñanza, tutoría, investigación y aplicación innovadora del conocimiento.
	55.	El Estado apoyará las actividades que contribuyan a la formación de investigadores y profesionistas altamente calificados. Se define la obligación de la SEP de establecer los mecanismos de colaboración para impulsar programas de investigación e innovación tecnológica en las distintas instituciones públicas de educación superior.
	90. fracciones II y VI	Se describe la revalorización de los maestros, para fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización; así como su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor.
	91.	Las autoridades educativas podrán reconocer la labor docente, a través de ceremonias, homenajes y otros eventos públicos.
	92.	Se define que, para la educación superior, las autoridades educativas, promoverán programas de apoyo para el fortalecimiento de los docentes de educación superior que contribuyan a su capacitación, actualización, profesionalización y especialización.
	95.	El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, para lo cual, las autoridades educativas, deberán propiciar la participación y formación de docentes.
	113. fracción VIII	Se expone que la autoridad educativa federal, le corresponde regular un sistema integral de formación, capacitación y actualización para docentes de educación.
	114. fracción V	Corresponden a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestros.

Norma	Artículo / Fracción	Tema principal
	115 fracción IV	Concierne a las autoridades educativas federales, estatales y CDMX, ejecutar programas para la inducción, actualización, capacitación y superación de maestros de educación media superior.
Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación.	12.	Se establece que el personal que ejerza las funciones docentes, directiva o de supervisión tendrá derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización.
	13.	Las autoridades educativas podrán suscribir convenios de colaboración con instituciones dedicadas a la formación pedagógica de los profesionales de la educación e instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, para ampliar las opciones de formación, capacitación y actualización.
	14.	Se describen los fines que tendrá el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.
	15.	Conceptualización del derecho al acceso al Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.
	16.	Criterios que deberá observar la oferta de formación, capacitación y actualización.
	17.	Definición de las responsabilidades de la Unidad del Sistema y la Comisión, respecto al proceso de selección para la admisión, promoción y reconocimiento para los programas de formación, capacitación y actualización de maestros.
	19.	Señala como será retroalimentado el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización, a través de evaluaciones diagnósticas, para fortalecer las capacidades, conocimientos, aptitudes, habilidades, destrezas y actitudes del personal docente.
	20.	Describe que la evaluación diagnóstica será un proceso para apreciar las capacidades del personal docente para detectar las fortalezas e identificar sus áreas de oportunidad, las cuales serán atendidas a través del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.
	21	A efectos de recibir formación, capacitación y actualización profesional, la cual tendrá valor curricular, se realizará una evaluación diagnóstica.
Ley General del Sistema para la Carrera de los Maestros.	14. fracción XVII y XIX	La federación conducirá el Sistema y determinará los criterios e indicadores a partir de los cuales se realizarán los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en el Sistema; así como el diseño y la operación de los programas de formación, capacitación y actualización de los docentes.
	15. fracción III	A la federación le corresponde ofrecer, de manera adicional, cursos gratuitos para la formación, capacitación y actualización de conocimientos para, técnico docente.
	16. fracción III	A la federación le corresponde ofrecer, de manera adicional, cursos gratuitos de tutoría, de asesoría técnica, de asesoría técnica pedagógica y del personal con funciones de dirección y de supervisión.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	12. fracción V	Corresponde al gobierno federal garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas.

Norma	Artículo / Fracción	Tema principal
	17. fracciones II y X	Señala que la política nacional de igualdad entre hombres y mujeres, así como la asignación presupuestal incorpore la perspectiva de género y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones, de esta materia.
Ley General de Acceso de las Mujeres de una Vida Libre de Violencia.	41. fracción II 45. fracción VI	Definen que la Federación debe formular y conducir la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Corresponde a la SEP, capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	1. 75. 77.	Señala y define como será la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales; así como su fiscalización con el estricto cumplimiento de las disposiciones aplicables. Establece que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, por lo cual, se deberá identificar con precisión a la población objetivo; prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa y acceso equitativo todos los grupos sociales y géneros. Queda establecido que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.

Fuente: Elaborado con información de las RO del PRODEP 2022 y con la normativa ahí citada.

Específicamente, en términos presupuestales el programa parte de que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales aplicables a las mismas.

También, del hecho de que las dependencias y las entidades federales son responsables de emitir las reglas de operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, previa autorización presupuestaria de la SHCP y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Y que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 estableció en sus artículos 3, fracción XXI y 27, primer párrafo que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en su Anexo 25, entre los que se señaló al PRODEP.

Habida cuenta de ello, el 30 de diciembre de 2021 la SEP emitió las RO del programa, las cuales, para su operación, contemplan apoyarse en las leyes: Ley de Disciplina de las Entidades

Federativas y Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad y Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre todo en cuanto al tema financiero se refiere (recepción de recursos, apertura y manejo de cuentas bancarias, ministración de recursos a beneficiarios, comprobación de recursos de beneficiarios, reportes de la información financiera, comprobación de transferencias, evaluación de indicadores, transparencia y rendición de cuentas de los recursos recibidos y ministrados), esto para asegurar que la administración de los recursos públicos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control de rendición de cuentas y equidad de género, como lo señalan los artículos 1, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este sentido, la UAEMEX, al ser una IPES beneficiada del programa, debió cumplir con diferentes preceptos de las leyes antes citadas, sin embargo, el gobierno federal, al cancelar la asignación de presupuesto para el PRODEP, imposibilitó el ejercicio del apoyo financiero para los PTC, por lo que la aplicación de la normativa hacendaria por parte de la institución, exclusivamente para este programa, no tuvo verificativo.

Pese a ello, como ya se ha explicado, el “Procedimiento de Perfil Deseable” contempla operaciones, actores y responsabilidades relacionadas con el manejo presupuestal y financiero, apoyado en la herramienta SIIA, que dan certeza de previsiones para el manejo del recurso, en caso de ser ministrado.

6.2.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS RELATIVAS A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA A LA UAEMEX.

Con fundamento en la información publicada por la SEP respecto al PRODEP 2022, en el “4º Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2022, del PRODEP, S247, Tipo Superior”, se tiene que:

“En el presente ejercicio fiscal, con el Oficio No. DGPYRF/20.1/2813/2022, se notificó a la Subsecretaría de Educación Superior (SES) la disminución de \$105,987,525.00 (Ciento cinco millones novecientos ochenta y siete mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), que representó un recorte del 100.00% del monto asignado a la DGESUI para la operación del Programa, para apoyar la Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo anunciada por el Presidente de México en el marco de la conmemoración del Día de las Maestras y los Maestros.

En razón de lo anterior, en el año 2022 la DGESUI no contó con las condiciones para apoyar la convocatoria de Apoyo a PTC con Perfil Deseable, que fue el único tipo de apoyo que habilitó en el año corriente, por lo tanto, no es posible proporcionar las evidencias que sustenten que el monto que le fue autorizado se canalizó exclusivamente a la población objetivo del Programa”.

Agrega, además, que:

“En el presente ejercicio fiscal, la DGESUI no contó con la suficiencia presupuestal para transferir recursos financieros a la convocatoria de apoyo a PTC con Perfil Deseable. Esta reducción de recursos fue comunicada a la Subsecretaría de Educación Superior (SES) por parte de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) mediante Oficio No. DGPYRF/20.1/2813/2022”.

Esta información es consistente con lo publicado en la “Cuenta Pública 2022” del gobierno federal, la cual, en los resultados de la MIR 2022 del PRODEP, indica que un número importante de metas no se cumplieron “... en razón de que hubo una reducción presupuestal anunciada

por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, mediante oficio número DGPYRF/20.1/ 2813/2022, proceso 76551, folio MAP 2022-11-710-3416, el cual se reorientó el recurso hacia otras presiones de gasto”.

Es decir, no existió transferencia de recursos a la UAEMEX, por lo que, incluso, las acciones de contraloría social programadas en la institución, tampoco se llevaron a cabo. Así lo estipula el oficio del Director de Fortalecimiento Institucional, adscrito a la DGESUI, quien el 10 de agosto de 2022 emitió una misiva al responsable de la Contraloría Social del PRODEP en la UAEMEX –Director de Investigación de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados– para avisar que “... las actividades relacionadas con la Contraloría Social programadas a realizar en el marco del Programa, se cancelan debido a que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESUI) no cuenta con la suficiencia presupuestal para el financiamiento de las convocatorias de apoyo financiero que habilitó en el presente ejercicio fiscal”.

Al no haber asignación o transferencia de recursos a la UAEMEX por parte de la DGESUI o alguna otra instancia federal, no hubo manejo de recursos y, por tanto, tampoco evidencia de ello.

6.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

El presente numeral da cuenta de si existe correspondencia entre la planeación de mediano y corto plazo de la UAEMEX y el diseño programático del PRODEP, el cual emana del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Esta trazabilidad se analiza, también, con la planeación de mediano y corto plazo del Estado de México.

6.3.1 ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Enseguida se presenta la vinculación del PRODEP, como Programa presupuestario, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del que se desprende como una intervención que forma parte de una política pública.

Tabla 5.

Vinculación de objetivos del PRODEP con los objetivos de mediano y corto plazo (nivel nacional).

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje 2: Política social</p> <p>Programa Sectorial de Educación 2020-2024 Objetivo 3: "Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio".</p> <p>Estrategia prioritaria 2.7: "Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica".</p> <p>Estrategia prioritaria 3.2: "Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje".</p>	<p>Programa Presupuestario: S247 PRODEP</p> <p>Ramo: 11 Educación Pública</p> <p>Unidad Responsable: 511-DSUI</p> <p>Enfoques Transversales: 4 (Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres), 6 (Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes), 8 (Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes).</p>	<p>Objetivo de nivel Fin del PRODEP (MIR) 2022: "Contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación básica, media superior y superior".</p> <p>Objetivo de nivel Propósito del PRODEP (MIR) 2022: "PTC, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones".</p>
--	---	---

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la MIR 2022 del PRODEP, el Plan de Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Como se muestra, existen elementos comunes en los objetivos del PRODEP y el objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tales como el reconocimiento a los profesores como agentes del proceso educativo y que, para contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación básica, media superior y superior, es necesario contar con PTC que concluyan programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

Adicional a ello, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 se vincula con el PRODEP mediante estas acciones puntuales:

- 3.2.2 "Garantizar la oferta de formación, capacitación y actualización profesional de docentes, técnicos docentes, asesores técnicos pedagógicos, directivos y supervisores de educación básica y media superior, con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales".
- 3.2.6 "Capacitar al personal en temas contemporáneos sobre conductas, necesidades y desarrollo socioemocional e integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de que estén preparados para enfrentar los desafíos del siglo XXI".
- 3.2.7 "Favorecer el intercambio de saberes y experiencias pedagógicas mediante, entre otros, la creación de redes para el aprendizaje entre pares y el desarrollo de proyectos colaborativos".
- 3.2.10 "Complementar los contenidos de la oferta de formación continua para brindar una educación intercultural, equitativa e inclusiva con perspectiva de género".
- 2.7.6 "Constituir polos regionales de investigación y posgrado, laboratorios y redes de innovación social que operen como consorcios de IES, con énfasis en las zonas del país con menor desarrollo en particular las regiones Centro-Sur y Sur-Sureste".
- 2.7.9 "Privilegiar proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico con un enfoque intercultural y de inclusión social".

Finalmente, el programa coadyuva al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el objetivo 4 "Educación", metas: 4.3 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" y 4.6 "De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética".

6.3.2 VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA CON LOS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN DE MEDIANO PLAZO DE LA UAEMEX.

La actual administración 2021-2025 de la UAEMEX, generó un par de instrumentos de planeación que orientan la conducción de la gestión institucional, la toma de decisiones, la asignación de recursos y las responsabilidades para cumplir la misión que el Estado le ha encomendado y la sociedad demanda. Se trata del Plan General de Desarrollo 2021-2033 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025, el primero posee una visión amplia de los objetivos y estrategias para un horizonte de 12 años, mientras que el segundo concentra las intervenciones de mediano plazo, que servirán de guía para definir las acciones y metas de los programas operativos anuales y los planes de desarrollo de los espacios académicos.

Tomando, pues, en consideración el objetivo del PRODEP y el apartado prospectivo de la planeación de mediano plazo de la UAEMEX, se tiene la siguiente vinculación:

Objetivo del PRODEP

“Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para los que cuenten con el Perfil Deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos/as PTC y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a PTC que logran el Perfil Deseable y la consolidación de los CA, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social”.



Tabla 6.
Vinculación de objetivos del PRODEP con objetivos de mediano plazo UAEMEX.

UAEMEX Eje para el desarrollo institucional
1. Educación humanista y de calidad
2. Investigación con compromiso social

2.1. Investigación para el desarrollo social				
Objetivo general	Objetivos específicos	Políticas	Estrategias	Proyecto, metas
<p>"Impulsar la investigación con el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico que contribuyan en la solución de problemas sociales en los contextos local, nacional y global en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • "Fortalecer la habilitación académica y científica de los investigadores para su reconocimiento". • "Incrementar redes de colaboración entre la Universidad y entidades nacionales e internacionales". • "Revisar los procedimientos del proceso de gestión de la investigación para hacerla expedita". 	<ul style="list-style-type: none"> • "Se promoverá que los PTC con doctorado cuenten con perfil PRODEP y sean integrantes del SNII". • "Se apoyará a los CA para que mejoren su nivel de habilitación". 	<ul style="list-style-type: none"> • "Difundir las convocatorias del PRODEP y el SNII para incrementar la participación de los PTC". • "Incrementar la generación de resultados de los CA que les permita avanzar a las categorías de en consolidación y consolidado". 	<p>"Contar con 75.00% de PTC con perfil PRODEP a 2025".</p> <p>Ello, tomando como línea base el año 2021, que tenía un resultado de 72.00%.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025.

Como se deja ver, el PRODEP se consideró en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la Universidad, como una herramienta para lograr el objetivo general del numeral 2.1. "Investigación para el desarrollo social". El programa se ubica en el nivel de Políticas y Estrategias, ya que es operacional; más todavía, en sí mismo, la puesta en marcha del PRODEP ayudará a la UAEMEX a cumplir una de sus metas.

No es gratuito que el programa se tome como referencia en las IPES, debido a que, por sus antecedentes, sirve como elemento institucional permanente para medir avances en cuanto a perfiles ideales de PTC y para generar comparativos entre instituciones de educación superior.

6.3.3 TRAZABILIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA CON LOS OBJETIVOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE CARÁCTER FEDERAL EJECUTADOS POR LA UAEMEX Y CON LOS OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL.

En el Estado de México existe una amplia experiencia en materia de planeación en las instituciones gubernamentales. A nivel del Poder Ejecutivo el COPLAEDM, atendiendo lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México, opera los mecanismos de concertación, participación y coordinación del gobierno mexiquense con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, para la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo. El Poder Ejecutivo, a través de este instituto, desarrolló el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el cual, en su apartado prospectivo, muestra una trazabilidad de aspiraciones con el objetivo del PRODEP:

Tabla 7.
Objetivo del PRODEP y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Objetivo del PRODEP	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
<p>“Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos - en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para los que cuenten con el Perfil Deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos/as PTC y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a PTC que logran el Perfil Deseable y la consolidación de los CA, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social”.</p>	<p>Objetivos: 1.3. Objetivo: “Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida”.</p> <p>Estrategia: 1.3.9. Estrategia: “Contar con una planta docente suficiente y mejor calificada”.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Ofertar programas de formación, capacitación y actualización docente que favorezcan el desarrollo de sus capacidades y fortalezcan su desempeño”. • “Operar un programa integral de profesionalización del personal académico de educación superior y normal. Ofrecer programas educativos de posgrado reconocidos por su calidad. Realizar investigaciones que generen conocimiento y propongan alternativas de solución a la problemática educativa y produzcan publicaciones para libros y revistas indizadas”.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 surgen Programas presupuestarios, los cuales son un conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las dependencias, entidades públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Para el caso de la UAEMEX, la ejecución del PRODEP se vincula al Programa presupuestario "Educación superior", cuyo objetivo es "Ofrecer educación superior de calidad, bajo criterios de igualdad, pertinencia y accesibilidad vinculada al quehacer científico, tecnológico y humanístico, con la infraestructura física necesaria, mediante modelos educativos flexibles y programas de estudio actualizados, acordes a las necesidades de los sectores productivo, público y social, a fin de formar capital humano de calidad que detone el desarrollo en la región, la Entidad y la Nación".

A nivel estatal este programa incluye acciones tendientes a mejorar la atención a la demanda educativa del Tipo Superior, tecnológica, universitaria, a distancia y formación docente; en el sistema escolarizado y no escolarizado, en las modalidades abierta, a distancia y mixta, por medio de las nuevas estrategias, técnicas y tecnologías de información y de comunicación con programas de estudio de calidad basados en competencias profesionales acordes a las necesidades del sector productivo, público y social; fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, priorizando la salud y la sustentabilidad, con la finalidad de formar profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos y de desarrollo humano integral; atendiendo los principios de igualdad, equidad y cobertura universal.

Concretamente, para 2022 la UAEMEX programó y presupuestó un indicador de gestión relacionado con el PRODEP en este Programa presupuestario, denominado "Porcentaje de PTC que cuenten con perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP", que se vincula con la actividad "PTC registrados en la SEP que cuentan con perfil PRODEP" y cuya meta a principio de año fue lograr que el 72.02% de PTC cuenten con el perfil PRODEP en 2022.

De modo que, como se observa en este despliegue de planificación y programación en cascada, la UAEMEX claramente incorpora en su programación anual la gestión y resultados del PRODEP.

6.4 ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO SU CONTRIBUCIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TOMA DE DECISIONES.

En este punto de la evaluación se analiza cómo la UAEMEX gestiona el PRODEP, a través de las etapas operativas del programa, señaladas en las RO: 1. "Selección de beneficiarios/as", 2. "Firma de convenio", 3. "Gestión de recursos", 4. "Ejecución y administración del apoyo", 5. "Seguimiento académico y financiero" y 6. "Liberación de compromiso".

6.4.1 PROCESOS CLAVE QUE COMPONEN EL PROCESO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

Conforme a las RO del PRODEP y a lo expresado en anteriores apartados de la evaluación, hay 6 grandes etapas en la gestión del programa: 1. "Selección de beneficiarios/as", 2. "Firma de convenio", 3. "Gestión de recursos", 4. "Ejecución y administración del apoyo", 5. "Seguimiento académico y financiero" y 6. "Liberación de compromiso".

Estas etapas se ven reflejadas en el "Procedimiento de Perfil Deseable", desarrollado por la UAEMEX para gestionar el programa (el flujograma del "Procedimiento de Perfil Deseable" se presenta en el Anexo 1), tal como se plasma en la siguiente tabla:

Tabla 8.
Vinculación Proceso Operativo PRODEP y procedimiento UAEMEX.

Proceso operativo PRODEP	Procedimiento UAEMEX		
Etapas del proceso	Responsable	Operación	Documento
*1. Selección de beneficiarios/as.	PRODEP	1. Publica reglas de operación en la página de internet. 1.1 Publica la Convocatoria de Perfil Deseable en la página de internet. 1.2 Notifica a través de correo electrónico la publicación de la convocatoria de Perfil Deseable.	Reglas de operación.
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	2. Recibe notificación de operación de la convocatoria de Perfil Deseable. 2.1 Revisa las reglas de operación de la Convocatoria de Perfil Deseable. 2.2 Elabora la propuesta de la Convocatoria de Perfil Deseable. 2.3 Remite la propuesta de la Convocatoria de Perfil Deseable al Titular de la Dirección de Investigación para su autorización.	Propuesta de la Convocatoria de Perfil Deseable.
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular de la Dirección de Investigación	3. Recibe y revisa la propuesta de la Convocatoria de Perfil Deseable. 3.1 Autoriza y remite la Convocatoria de Perfil Deseable a la Titular del Departamento de Habilitación Académica.	

Proceso operativo PRODEP	Procedimiento UAEMEX		
Etapa del proceso	Responsable	Operación	Documento
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	4. Recibe la Convocatoria de Perfil Deseable con autorización y archiva para su control. 4.1 Solicita a través de correo electrónico al responsable de las Tecnologías de la Información de la SIEA la publicación de la Convocatoria de Perfil Deseable en la página de la SIEA.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	Responsable de las Tecnologías de la Información	5. Recibe archivo electrónico de la Convocatoria de Perfil Deseable. 5.1. Publica la Convocatoria de Perfil Deseable en la página web de la SIEA e informa vía correo electrónico al Titular del Departamento de Habilitación Académica que la Convocatoria de Perfil Deseable se encuentra publicada.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	6. Se entera de su publicación, elabora y envía oficios a través del SICOINS a los titulares de los Organismos Académicos para notificar que la convocatoria está abierta.	Oficios
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Organismo Académico	7. Recibe oficio en donde se entera del calendario de recepción de solicitudes de la Convocatoria de Perfil Deseable. 7.1 Informa a los/las PTC del Organismo Académico sobre la Convocatoria de Perfil Deseable.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	PTC	8. Se entera del calendario de recepción de solicitudes y realiza la solicitud en el SISUP. 8.1 Prepara la documentación de acuerdo con los requisitos de la Convocatoria de Perfil Deseable. Transcurre un tiempo. 8.2 Entrega Ficha de recepción y expediente al Titular del Departamento de Habilitación Académica.	Ficha de recepción.
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	9. Recibe y valida las solicitudes de los/las PTC participantes en la Convocatoria de Perfil Deseable conforme a los requisitos. 9.1. En caso de no cumplir con los requisitos rechaza la solicitud y notifica. Conecta con paso 8.1. 9.2 Envía las Fichas de recepción al Titular de la Dirección de Investigación.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular de la Dirección de Investigación	10. Recibe y firma las Fichas de recepción y da el seguimiento correspondiente.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	11. Recibe las Fichas de recepción y las entrega con oficio en el PRODEP. 11.1 Entrega en el PRODEP expedientes aleatorios.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	PRODEP	12. Recibe las solicitudes de participación por oficio. 12.1 Gestiona las evaluaciones de los/las PTC.	

Proceso operativo PRODEP	Procedimiento UAEMEX		
Etapa del proceso	Responsable	Operación	Documento
		12.2 Envía por correo electrónico invitación a los/las PTC para que realicen las evaluaciones en línea.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	PTC	13. Recibe invitación para realizar evaluación en línea.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	PRODEP	14. Envía accesos a los/las PTC para realizar evaluación en línea. 14.1. Envía listado de evaluadores en línea por correo electrónico.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	15. Recibe lista de evaluadores en línea a través de correo electrónico. 15.1 Solicita y da seguimiento a los/las PTC de la evaluación en línea y solicita formato de evaluación.	
1. Selección de beneficiarios/as.	PTC	16. Realiza evaluación en línea, descarga el formato correspondiente y entrega al Titular del Departamento de Habilitación Académica.	Formato de Evaluación en línea.
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	17. Recibe el/los formato/s de la/las evaluación/es de los/las PTC. 17.1 Entrega en PRODEP en forma física los formatos de las evaluaciones en línea.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	PRODEP	18. Recibe formatos de evaluaciones en línea. 18.1 Elabora constancias de participación de los/las PTC que evaluaron en línea y las envía vía correo electrónico.	Constancia de Evaluación.
*1. Selección de beneficiarios/as.	PTC	19. Recibe por correo electrónico constancia de participación de evaluación en línea.	
1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	20. Recibe copia del correo electrónico del envío de la constancia de participación de evaluación en línea de los/las PTC. 20.1 Recibe y revisa resultados y notifica al PTC. 20.2 Orienta al/a la PTC que no obtuvo el nombramiento a Perfil Deseable.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	PTC	21. Si no obtuvo su nombramiento, realiza la reconsideración y carga la documentación en el SISUP.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	22. Revisa y da seguimiento a las solicitudes de reconsideración cargadas en el SISUP. 22.1 Envía al PRODEP a través del SISUP oficio de las reconsideraciones.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	PRODEP	23. Recibe reconsideraciones y envía acuse de recibo del oficio. 23.1 Gestiona la evaluación y notifica los resultados de las reconsideraciones.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	24. Recibe los resultados y comunica a los/las PTC que el resultado de su réplica se encuentra en el SISUP. 24.1 Actualiza la información en el archivo electrónico interno.	

Proceso operativo PRODEP	Procedimiento UAEMEX		
Etapa del proceso	Responsable	Operación	Documento
		24.2 Informa al Titular de la Dirección de Investigación sobre los resultados de la Convocatoria de Perfil Deseable.	
*1. Selección de beneficiarios/as.	PRODEP	25. Elabora nombramientos de Reconocimiento a Perfil Deseable de los/las PTC aprobados y los envía vía correo electrónico.	Nombramientos.
*1. Selección de beneficiarios/as.	PTC	26. Recibe por correo electrónico nombramiento al Perfil Deseable.	
3. Gestión de recursos.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	27. Recibe copia del correo electrónico del envío del nombramiento al Perfil Deseable de los/las PTC. 27.1 Envía información de los/las PTC que obtuvieron recurso al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestal y al Titular de la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados.	
5. Seguimiento académico y financiero. 4. Ejecución y administración del apoyo.	PRODEP	28. Solicita informes académicos semestral y final de los/las PTC beneficiados con el recurso.	
4. Ejecución y administración del apoyo.	Titular de la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados	29. Recibe información de los/las PTC beneficiados con recurso. 29.1 Gestiona los recursos mediante una requisición.	
5. Seguimiento académico y financiero.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	30. Solicita por correo electrónico a los/las PTC que obtuvieron recurso informes académicos semestral y final.	
5. Seguimiento académico y financiero.	PTC	31. Recibe solicitud de informes académicos semestral y final, por parte del Titular del Departamento de Habilitación Académica. 31.1 Elabora informes académicos semestral y final, y envía a la Titular del Departamento de Habilitación Académica.	Informes académicos semestral y final.
5. Seguimiento académico y financiero.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	32. Recibe y verifica los informes académicos semestral y final y envía al PRODEP. 32.1 Archiva los informes para su control.	
5. Seguimiento académico y financiero.	PRODEP	33. Recibe y valida informes académicos semestral y final.	
4. Ejecución y administración del apoyo.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	34. Recibe y envía revisión financiera al PRODEP.	
4. Ejecución y administración del apoyo.	PRODEP	35. Solicita devolución a la TESOFE del remanente del recurso.	

Proceso operativo PRODEP	Procedimiento UAEMEX		
Etapas del proceso	Responsable	Operación	Documento
4. Ejecución y administración del apoyo.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	36. Recibe del Titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestal oficio de confirmación de devolución a la TESOFE. 36.1 Solicita al PRODEP y recibe línea de captura.	
4. Ejecución y administración del apoyo.	PRODEP	37. Envía al Titular del Departamento de Habilitación Académica la línea de captura.	
4. Ejecución y administración del apoyo.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	38. Recibe línea de captura y envía al Titular de la Dirección de Recursos Financieros. 38.1 Recibe recibo de pago y formato de cargas financieras y envía al PRODEP.	
4. Ejecución y administración del apoyo.	PRODEP	39. Recibe el recibo de pago y formato de cargas financieras. 39.1 Envía finiquitos académico y financiero de los/las PTC que obtuvieron recurso.	Finiquitos.
6. Liberación de compromiso.	Titular del Departamento de Habilitación Académica	40. Recibe finiquitos académico y financiero y envía a los/las PTC con copia a las áreas financieras, y archiva para su control.	
6. Liberación de compromiso.	PTC	41. Recibe oficio de finiquito académico y financiero. Concluye el procedimiento.	

Fuente: Elaboración propia con información de las RO 2022 del PRODEP y el documento "Procedimiento de Perfil Deseable" de la UAEMEX.

*Nota: las RO desagregan la etapa 1 en un flujograma particular, que se muestra en el Anexo 2 de este informe.

Se tiene, pues, que el "Procedimiento de Perfil Deseable" atiende 5 de las etapas del proceso operativo PRODEP, con excepción de la número 2 "Firma de convenio", que no está expresamente especificada, y que consiste en las IPES que resulten seleccionadas para recibir recursos del programa que estén orientadas al apoyo de PTC, CA y a los proyectos de consolidación de las UUII, tendrán 5 días hábiles, contados a partir de la recepción electrónica del Convenio de Apoyo, para remitirlo a la Unidad Responsable en 4 tantos originales debidamente firmados por cada titular. Esta actividad, relacionada con la firma de convenio, corresponde al Departamento de Cuerpos Académicos.

No obstante, ello, para 2022 abona el hecho de que, al no haber recursos para el PRODEP, no fue necesario para las IPES firmar convenio alguno, ya que éste focaliza en el tema de la ministración, ejercicio y comprobación de los apoyos financieros a PTC.

6.4.2 ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO DE LOS CRITERIOS DOCUMENTADOS PARA DESTINAR RECURSOS AL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA AL INTERIOR DE LA UAEMEX.

La SEP en el nivel de Fin de la MIR del PRODEP se propuso lograr que “PTC, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones”, al efecto, planteó un indicador para medir ese objetivo: “PTC de Instituciones Públicas de Educación Superior apoyados con recursos del programa para que desarrollen sus capacidades de investigación-docencia y desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, con respecto al total de PTC de las IPES atendidas en el programa”.

Tal como se aprecia, el medio para lograr ese Propósito lo representan los apoyos a PTC con los recursos del PRODEP. Sin embargo, ya que en el ejercicio fiscal 2022, la DGESEUI no contó con la suficiencia presupuestal para transferir recursos financieros a la convocatoria de apoyo a PTC con Perfil Deseable, es que no se logró meta en cuanto a apoyos, no así en cuanto a acreditaciones con Perfil Deseable, que sí se llevó a cabo.

Ahora bien, conforme al diseño del programa, el alcance o cobertura del PRODEP en cada IPES está en función del número de PTC con los que cuentan. La aspiración es que el total de PTC en una IPES posea la acreditación de Perfil Deseable por la SEP, sin embargo, ello dependerá de la voluntad de los PTC para inscribirse al programa y obtener el documento con un resultado positivo.

Bajo ese contexto, aunque no se lograron apoyos para los PTC's de la UAEMEX, la institución –a inicio de año– en sus indicadores programáticos de gestión, programó contar con 1,058 PTC registrados ante la SEP con perfil PRODEP, que significa 72.00% de los 1,469 PTC existentes.

En este orden de ideas, corresponde a los PTC la responsabilidad de aplicar para obtener su acreditación de Perfil Deseable y al Titular del Organismo Académico fomentar que así suceda, con el apoyo de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

6.4.3 VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL DESTINO DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

La documentación del ejercicio del PRODEP en la UAEMEX se ciñe a documentos programáticos y de comprobación administrativa relativa al reconocimiento del Perfil Deseable, no así a formatos, oficios e informes de tipo presupuestal y financiero, ya que, al no haber recursos para el programa, estas actividades, concernientes a la Secretaría de Finanzas, no se efectuaron.

Se tiene, pues, que de acuerdo con el proceso administrativo para la gestión del PRODEP, hay evidencia de un Plan de Trabajo PRODEP 2022 emitido por la DGE SUI para las IPES, en el que, a través de 22 actividades —que van desde la emisión de la convocatoria y hasta el pronunciamiento de resultados del programa—, se calendarizan las acciones para cumplir con su objetivo. La UAEMEX, como institución beneficiaria, atendió este calendario, el cual, además, complementó con el diseño e implementación de un indicador para medir el desempeño de esta intervención.

Conforme a este plan y de acuerdo con el “Procedimiento de Perfil Deseable”, buena parte de las operaciones se realizó mediante el SISUP de la DGE SUI, ya que los PTC de la UAEMEX requirieron utilizar esta plataforma para registrarse y cumplir con los requisitos exigidos por la SEP para lograr la acreditación.

En este punto, sobresale el oficio que el Director de Investigación de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados emitió a titulares de espacios académicos de la UAEMEX, para informar sobre el inicio del PRODEP, en el que indicó, además: la convocatoria; el plan de trabajo; la liga de los requisitos para participar en la convocatoria; el listado de PTC que debieron renovar su reconocimiento a Perfil Deseable; la liga del sistema de captura de solicitudes y las fechas habilitadas para ello; y avisos como el que cada PTC cuente con la documentación soporte de lo capturado en el currículum vitae incorporado al PRODEP. Al efecto, en este oficio se designó a la Jefa del Departamento de Habilitación Académica, como enlace de estas actividades.

Existen, además, oficios relativos a la designación del RIP, oficios relativos a comunicación entre la UAEMEX y la DGESUI en temas varios sobre la ejecución del programa y, también, un Programa Institucional de Trabajo Contraloría Social PRODEP 2022, que contemplaba 12 actividades, las cuales no se llevaron a cabo debido a la inexistencia de apoyos en recursos económicos.

El detalle de las actividades de seguimiento a los PTC que el Departamento de Habilitación Académica realizó para dar cumplida atención al programa, se expresan en el apartado 6.4.5. de esta evaluación.

6.4.4 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

Para 2022 no se ejercieron recursos del PRODEP, por tanto, los mecanismos de supervisión no se llevaron a cabo por parte de la SEP y tampoco por la UAEMEX.

De acuerdo con las RO 2022, la Contraloría Social es el mecanismo para llevar a cabo actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como de los recursos asignados. Este mecanismo permite las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social que, de manera libre y voluntaria, puedan ejercer acciones de contraloría social, de forma individual o colectiva.

Bajo este esquema, dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la DGESUI dispuso crear una Contraloría Social para que, de manera organizada, los involucrados en el proceso verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al PRODEP.

Incluso generó 3 documentos:

- Esquema de Contraloría Social. Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social de manera nacional.
- Guía Operativa de Contraloría Social. Señala y detalla los procedimientos a seguir por parte de los Responsables de Contraloría Social en las IPES adscritas al programa para promover y dar seguimiento a la Contraloría Social en la operación del programa federal.
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, en el que se establecen las actividades con sus respectivos responsables y tiempos de cumplimiento.

En el ámbito de la contraloría social del PRODEP, la Contraloría Social contempla a las IPES, que formalmente integran la población objetivo del programa.

En la UAEMEX el Responsable de la Contraloría Social para el PRODEP –quien funge como RIP y, a la vez, como Director de Investigación– también formó parte del Programa Institucional de Trabajo de la Contraloría Social que elaboró la DGESUI, el cual incluía 12 actividades, calendarizadas de enero a diciembre, pero que, por no contar con suficiencia presupuestal para financiar el programa, fue cancelado por la propia DGESUI; así lo hizo saber la Dirección de Fortalecimiento Institucional al Responsable de la Contraloría Social UAEMEX, vía comunicado oficial.

6.4.5 REPORTES DE INFORMACIÓN PARA MONITOREAR (SEGUIMIENTO) EL DESEMPEÑO DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.

De acuerdo con las RO del PRODEP 2022, la etapa 5 del proceso operativo, denominada “Seguimiento económico y financiero”, las IPES beneficiadas, a través de los RIP, deberán:

3. Presentar 4 informes trimestrales de seguimiento financiero y 2 semestrales de seguimiento académico, así como un informe final de los apoyos destinados a los PTC y CA, que deberán entregarse con el cuarto informe trimestral durante los 10 días hábiles posteriores al periodo correspondiente y de conformidad con las fechas que se comuniquen por la DGESUI por oficio; respecto de los montos apoyados solicitados para apoyar a PTC y CA evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica.
4. Entregar a la Unidad Responsable en versión electrónica —a través del sistema o medio de comunicación que se disponga— todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, incluyendo el registro de los movimientos financieros en la cuenta bancaria productiva específica en el reporte respectivo, dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre de mes, hasta el finiquito de dicha cuenta bancaria productiva específica.

La DGESUI realizará el análisis de los informes trimestrales financieros, semestrales académicos, así como al informe final presentados por las IPES beneficiadas para apoyar a los PTC y CA en un periodo no mayor a 30 días hábiles y enviarán a éstas las observaciones que en su caso haya lugar. Las observaciones deberán ser subsanadas por la IPES beneficiadas en un periodo no mayor a 10 días hábiles.

El seguimiento académico asegura que el subsidio otorgado a las IPES sea el medio más eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los proyectos apoyados en el marco del programa.

Esta etapa del proceso operativo no se efectuó por las IPES, ya que, al cancelarse la asignación de recursos para los apoyos, la UAEMEX al igual que las otras instituciones de educación

superior no efectuaron los reportes trimestrales y semestrales, de modo que no se remitieron a la DGE SUI.

En el caso de la acreditación de Perfil Deseable, la UAEMEX dio seguimiento a cada PTC que ingresó su solicitud, estuvo atenta a la notificación de resultado de las evaluaciones y, desde luego, a la obtención del Perfil Deseable.

El seguimiento a PTC se dio en cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- Recibir y validar las solicitudes y expedientes de los/las PTC, participantes en la Convocatoria de Perfil Deseable.
- Entregar las solicitudes de los/las PTC de Perfil Deseable en el PRODEP.
- Proporcionar expedientes de los/las PTC, solicitados por el PRODEP.
- Concentrar las evaluaciones de la Convocatoria de Perfil Deseable realizadas por los/las PTC y entregarlas en el PRODEP.
- Recibir, revisar los resultados de los/las PTC de la Convocatoria de Perfil Deseable.
- Comunicar a los/las PTC que el resultado de su participación en la Convocatoria de Perfil Deseable se encuentra en su CV del PRODEP e informar las alternativas en caso de no obtener resultados favorables.
- Orientar, recibir y enviar al PRODEP las reconsideraciones de los/las PTC.
- Comunicar a los/las PTC que el resultado de su réplica se encuentra en su CV del PRODEP.

6.4.6 ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DOCUMENTADOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.

A nivel central, la DGESUI es la responsable de transparentar la ejecución y resultados del programa. De acuerdo con las RO, deberá dar amplia difusión al PRODEP, con un alcance nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. Y, en efecto, así sucedió con la unidad administrativa adscrita a la SEP, ya que en su sitio web se hacen públicos: objetivos, cobertura, beneficiarios, RO, resultados de la MIR, convocatorias, informes trimestrales, transparencia, contraloría social, módulos de captura y documentación del programa. Es decir, se transparenta prácticamente todo el proceso, desde su inicio hasta la emisión de resultados y beneficiarios por las IPES.

En el caso de la UAEMEX, en su sitio web de internet existe un apartado específico para dar a conocer la información relacionada con el PRODEP 2022, relativa a la difusión del programa —micrositio de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados— en el que durante la vigencia de la convocatoria se envían correos personalizados y correos masivos a los potenciales beneficiarios. Además, en este sitio se hace público el “Procedimiento de Perfil Deseable” de gestión del PRODEP, con el propósito de establecer los lineamientos para gestionar la participación de los y las PTC en la convocatoria de Perfil Deseable del PRODEP, para que obtengan su nombramiento a Perfil Deseable, el cual es aplicado por el Departamento de Habilitación Académica de la UAEMEX.

En la institución hay evidencia de información relativa a lo logrado con el programa, por ejemplo, en el “2º Informe Anual de Actividades” del Rector de la UAEMEX, se informó que como resultado de la Convocatoria 2022 para Ingreso o Permanencia en el SNII, el CONAHCYT reporta a 791 investigadores de la UAEMEX vigentes, de los cuales, 643 son PTC. Agrega, además, que de 1,417 PTC registrados en la SEP, para final de año, 986 contaban con Perfil Deseable.

De igual forma, en el sitio web de internet de la institución, en el apartado de “Transparencia”, correspondiente al IPOMEX, se presentan los resultados del indicador: “PTC de Instituciones

Públicas de Educación Superior apoyados con recursos del programa para que desarrollen sus capacidades de investigación-docencia y desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, con respecto al total de PTC de las IPES atendidas en el programa” y sus resultados para el cierre del ejercicio fiscal 2022.

Ahora bien, en función de que para 2022 no se asignaron recursos del PRODEP para apoyos a PTC, la UAEMEX no tiene la obligación de difundir al público en general documentos sobre avances financieros, únicamente de la gestión del reconocimiento de Perfil Deseable, situación que la cumple dando a conocer el proceso de gestión y los resultados; aunque éstos, bien podrían ser más explícitos, por ejemplo, no hay una liga o espacio virtual específico para dar a conocer al público los resultados del PRODEP 2022, específicamente por espacio académico.

6.4.7 ANÁLISIS DE VALORACIONES ANTERIORES —EN CASO DE QUE LAS HAYA— DE CUMPLIMIENTO DE LA UAEMEX RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE IPES ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.

No existen antecedentes de evaluaciones externas —derivadas del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental— al PRODEP, financiadas por la UAEM o realizadas a ésta por alguna otra instancia.

A nivel federal existe una “Ficha de monitoreo 2021-2022” emitida por el CONEVAL que expresa: “El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2022 o éstos ya se encuentran concluidos”.

Lo anterior, en virtud de que en 2015 se llevó a cabo una evaluación externa al PRODEP, de la que derivaron 23 recomendaciones, enfocadas, todas, a mejorar la racionalidad y congruencia del programa; todas ya fueron solventadas.

Asimismo, en el periodo 2017-2018 se llevó a cabo otra evaluación externa, esta vez de Consistencia y Resultados, de la cual derivaron 15 recomendaciones, mismas que también fueron atendidas por la SEP.

La conclusión general de este último ejercicio de valoración fue que: “La principal fortaleza del programa se encuentra en el ámbito operativo, ya que dispone de procedimientos claramente definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; los mecanismos para la selección de beneficiarios son claros y consistentes con la normatividad; además, en cada nivel educativo existen aplicaciones informáticas que facilitan la entrega de los apoyos y recaban información de la población atendida. De igual forma, el programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas y procesos de entrega de apoyos claros y explícitos, mismos que están descritos en la normatividad”.

Tal fortaleza se despliega en cascada en las instancias de educación participantes, ya que éstas, al contar con una DGESU —denominada así la DGESUI en 2018— organizada y con procesos

automatizados, facilita las responsabilidades que, en este caso, corresponden a la UAEM para la correcta aplicación del programa.

Correlativamente, respecto a la "Ficha de monitoreo 2021-2022", se concluye que "Las Unidades Responsables del Programa en Educación Media Superior y Superior cuentan con una amplia experiencia en todos los procesos operativos, lo cual contribuye al logro de sus objetivos" y que "El personal docente de los planteles públicos de educación media superior y los CA de las instituciones de Educación Superior lograron avanzar en su consolidación al tener una mejor capacitación y fortalecimiento en sus actividades de investigación".

6.5 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

El presente punto del informe revisa los resultados del PRODEP en la UAEMEX, es decir, lo que logró el programa en la institución y lo alcanzado, según los indicadores empleados para medir su desempeño.

6.5.1 VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PTC CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADSCRITAS AL PRODEP QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

Los resultados del PRODEP están documentados en el “2º Informe Anual de Actividades” del Rector, en el que expresa la existencia de 791 investigadores de la UAEMEX vigentes, de los cuales, 643 son PTC; asimismo, que de 1,417 PTC registrados en la SEP, para final de 2022, 986 contaban con Perfil Deseable.

Estos datos son consistentes con lo expresado en la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Gobierno del Estado de México 2022”, en la que, de manera textual, la UAEMEX cita lo siguiente:

“El Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) tiene el objetivo de profesionalizar a los PTC a fin de que cuenten con capacidades de investigación, docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, que se articulen y consoliden en CA y con ello generen una comunidad capaz de transformar su entorno. En el año de reporte, la UAEMEX registra 986 miembros de la planta académica de tiempo completo con este reconocimiento, que representa el 69.58% del total de PTC inscritos en la Secretaría de Educación Pública que es de 1,417”.

De forma complementaria, en el portal de IPOMEX de la institución se da a conocer el resultado del indicador: “PTC de Instituciones Públicas de Educación Superior apoyados con recursos del programa para que desarrollen sus capacidades de investigación-docencia y desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, con respecto al total de PTC de las IPES atendidas en el programa”, en el que la meta era lograr que en 2022 el 72.02% de PTC cuenten con el perfil PRODEP, de la que se logró 96.61% de eficacia, en virtud de que 69.58% de ellos lo posee.

De modo que son 3 documentos públicos en los cuales se presentan los resultados globales del PRODEP 2022, los cuales son consistentes entre sí respecto a la información que se difunde a la comunidad universitaria y, en general, a las personas interesadas.

6.5.2 DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADSCRITAS AL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EL TIPO SUPERIOR (PRODEP) QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA, SEGÚN LOS INDICADORES Y/O EVALUACIONES APLICADAS.

Como se ha manifestado en anteriores numerales del presente informe, la UAEMEX utiliza un indicador para medir el desempeño de la institución en la implementación del PRODEP, denominado “PTC de Instituciones Públicas de Educación Superior apoyados con recursos del programa para que desarrollen sus capacidades de investigación-docencia y desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, con respecto al total de PTC de las IPES atendidas en el programa”; este indicador se inserta en la MIR del Programa presupuestario “02050301 Educación superior” que ejecuta la UAEMEX, mismo que está incluido en la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México.

Específicamente, la MIR se compone de 29 indicadores distribuidos en 4 niveles —Anexo 3—, con 2 para nivel Fin, 1 que mide el Propósito, 6 de Componentes y 20 de Actividades, en esta matriz el indicador de referencia se ubica en este último nivel, su resumen narrativo mide la “A.6.2. Habilitación de los profesores adecuada”, su fórmula es “(PTC registrados en la SEP que cuentan con perfil PRODEP / Total de PTC registrados en la SEP)*100”, la frecuencia es trimestral, los Medios de Verificación son “Listado de Planes de Estudios Avanzados (PEA) en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y listado total de Planes de Estudios Avanzados emitidos por la dirección de Estudios Avanzados” y los Supuestos “Existe interés del personal académico por participar en la convocatoria PRODEP, SEP. Los PTC de la UAEM cumplan los requisitos para participar en la misma”.

Conforme a la programación 2022, la UAEMEX estimó lograr que 72.02% de PTC registrados en la SEP contaran con perfil PRODEP, es decir, a inicio de año se proyectó que habría 1,469 PTC registrados en la SEP y, de ellos, 1,058 con perfil PRODEP; al final de año lo que ocurrió fue que se inscribieron 1,147 PTC en la SEP y 986 tuvieron este reconocimiento, logrando así 96.61% de eficacia, lo que resulta positivo.

Ahora bien, este resultado se presenta en la página de IPOMEX, que administra el INFOEM, y en el sitio web de “Transparencia Fiscal”, manejado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Finalmente, se acota que, de acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, en 2022 se dio el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP a 357 PTC, de éstos 24 fueron nuevos reconocimientos y el resto renovaciones. En total, 46 espacios académicos se beneficiaron con PTC reconocidos, como a continuación se muestra:

Tabla 9.
Reconocimientos de Perfil Deseable por espacio académico UAEMEX.

Número	Espacio académico	Vigentes	%
33	Facultad de Medicina	20	5.60
37	Facultad de Química	18	5.04
30	Facultad de Humanidades	17	4.76
26	Facultad de Derecho	16	4.48
25	Facultad de Contaduría y Administración	15	4.20
34	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	15	4.20
27	Facultad de Economía	14	3.92
24	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	13	3.64
19	Facultad de Arquitectura y Diseño	12	3.36
12	Centro Universitario UAEM Texcoco	11	3.08
28	Facultad de Enfermería y Obstetricia	11	3.08
6	Centro Universitario UAEM Amecameca	10	2.80
13	Centro Universitario UAEM Valle de Chalco	10	2.80
21	Facultad de Ciencias	10	2.80
22	Facultad de Ciencias Agrícolas	10	2.80
35	Facultad de Odontología	10	2.80
36	Facultad de Planeación Urbana y Regional	10	2.80
14	Centro Universitario UAEM Valle de México	9	2.52
29	Facultad de Geografía	9	2.52
9	Centro Universitario UAEM Nezahualcóyotl*	9	2.52
10	Centro Universitario UAEM Temascaltepec*	9	2.52
23	Facultad de Ciencias de la Conducta	8	2.24
41	Instituto Interamericano de Tecnología y Ciencias del Agua	8	2.24
31	Facultad de Ingeniería	7	1.96

Número	Espacio académico	Vigentes	%
38	Facultad de Turismo y Gastronomía	7	1.96
5	Centro de Investigación Multidisciplinaria en Educación	6	1.68
7	Centro Universitario UAEM Atlacomulco	6	1.68
39	Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales	6	1.68
40	Instituto de Estudios sobre la Universidad	6	1.68
11	Centro Universitario UAEM Tenancingo	5	1.40
4	Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades	4	1.12
16	Centro Universitario UAEM Zumpango	4	1.12
17	Escuela de Artes Escénicas	4	1.12
3	Centro de Investigación en Ciencias Biológicas Aplicadas	3	0.84
8	Centro Universitario UAEM Ecatepec	3	0.84
15	Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacán	3	0.84
18	Facultad de Antropología	3	0.84
32	Facultad de Lenguas	3	0.84
45	Unidad Académica Profesional Tejupilco	3	0.84
2	Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social	2	0.56
20	Facultad de Artes	2	0.56
44	Unidad Académica Profesional Huehuetoca	2	0.56
1	Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo Sustentable	1	0.28
42	Unidad Académica Profesional Acolman	1	0.28
43	Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli	1	0.28
46	Unidad Académica Profesional Tianguistenco	1	0.28
Total		357	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

*Nota: en estos Centros Académicos ya hubo 2 bajas, una en cada espacio.

Como se observa, las Facultades de Química y de Medicina son los espacios en donde se dio el mayor porcentaje de reconocimientos, por el contrario, en las Unidades Académicas Profesionales es donde el programa tiene un menor impacto.

6.6 IDENTIFICAR LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE CONTRIBUYEN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

Resultado del ejercicio de valoración, se identificaron 11 Fortalezas, 1 Oportunidad, 1 Debilidad y 2 Amenazas, las cuales se detallan en el numeral siguiente.

6.6.1 FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE CONTRIBUYEN CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

A continuación, se presenta el FODA resultante del ejercicio de evaluación:

Tabla 10.
FODA.

Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Recomendación
F1. Documenta con claridad funciones, responsabilidades y autoridades para la operación del PRODEP Tipo Superior.	Sin recomendación
F2. Contar con el “Procedimiento Perfil Deseable” da una seguridad razonable al control del proceso, dotando de certeza organizacional a los servidores públicos y, mejor aún, a los beneficiarios del PRODEP, que son los PTC.	Sin recomendación
F3. Automatización de procesos: la herramienta SIIA facilita el manejo presupuestal, contable y programático; el SICOINS agiliza la comunicación entre los espacios educativos y administrativos de la institución, el envío y recepción de oficios, genera reportes, estadísticas e, incluso, puede monitorearse desde dispositivos móviles. Lo anterior, hace más efectiva la gestión del PRODEP.	Sin recomendación
F4. El PRODEP, como Programa presupuestario, emana del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y se inserta como parte de una política pública.	Sin recomendación
F5. El programa está contemplado en las Políticas, Estrategias, Proyectos y Metas del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la UAEMEX.	Sin recomendación
F6. La ejecución del PRODEP se vincula con el Programa presupuestario “Educación superior”, de la Estructura Programática estatal.	Sin recomendación
F7. El “Procedimiento de Perfil Deseable” de la UAEMEX atiende las etapas del proceso operativo PRODEP.	Sin recomendación
F8. En la UAEMEX, el responsable de la Contraloría Social para el PRODEP formó parte del Programa Institucional de Trabajo de la Contraloría Social que elaboró la DGESUI, el cual incluía 12 actividades, calendarizadas de enero a diciembre.	Sin recomendación
F9. En el caso de la acreditación de Perfil Deseable, la UAEMEX dio seguimiento a cada PTC que ingresó su solicitud, estuvo atenta a la notificación de resultado de las evaluaciones y, desde luego, a la obtención del Perfil Deseable, es decir, a través de la Secretaría de	Sin recomendación

Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Recomendación
Investigación y Estudios Avanzados se le dio seguimiento de inicio a fin del proceso.	
<p>F10. La UAEMEX difunde información del PRODEP en su sitio web de internet, dirigida a los PTC en cuanto al proceso del programa. Los resultados se presentan de forma global.</p>	Sin recomendación
<p>F11. Para medir el desempeño del programa la UAEMEX implementó el indicador: "PTC de Instituciones Públicas de Educación Superior apoyados con recursos del programa para que desarrollen sus capacidades de investigación-docencia y desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, con respecto al total de PTC de las IPES atendidas en el programa", en el que en 2022 la meta era lograr que 72.02% de PTC cuenten con el perfil PRODEP, de la que se logró 96.61% de eficacia, en virtud de que 69.58% de ellos lo posee.</p>	Sin recomendación
<p>O1. Fomentar que las Unidades Académicas Profesionales cuenten con más PTC con Perfil Deseable, dado que en 2022 su participación en el programa fue menor.</p>	Sin recomendación
<p>D1. Los manuales de organización publicados en el sitio web de la UAEMEX, en el apartado de "Transparencia", "Estructura Organizacional", no están actualizados en cuanto a la adscripción y al nombre de algunas unidades administrativas.</p>	<p>R1. Realizar las gestiones necesarias para disponer de versiones actualizadas de los manuales de organización de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, para que sean difundidos en el sitio web de la UAEMEX, en el apartado de "Transparencia", "Estructura Organizacional", con el fin de que los objetivos y funciones correspondan con la estructura funcional.</p>
<p>A1. Disminuciones presupuestales del ámbito federal para continuar con los apoyos del PRODEP.</p>	Sin recomendación
<p>A2. Modificaciones sustanciales a las RO que dificulten la obtención del Perfil Deseable.</p>	Sin recomendación

6.7 ANALIZAR LOS INDICADORES QUE MIDEN EL IMPACTO DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADSCRITAS AL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EL TIPO SUPERIOR (PRODEP) QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

En este numeral de la evaluación se identifican los indicadores que la DGEUI empleó para monitorear el PRODEP 2022 y, también, se da cuenta de los indicadores que la UAEMEX utilizó en 2022 para monitorear y valorar los resultados del programa en su ámbito institucional, con el propósito analizar su diseño y aportar mejoras en las mediciones.

6.7.1 REVISIÓN DEL DISEÑO DE LOS INDICADORES QUE MIDEN EL IMPACTO DEL APOYO O RECONOCIMIENTO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE, OTORGADO POR LA SEP A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PROFESORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADSCRITAS AL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EL TIPO SUPERIOR (PRODEP) QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL DOCENCIA, GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DE CONOCIMIENTO, GESTIÓN ACADÉMICA-VINCULACIÓN Y TUTORÍAS O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA EN LA UAEMEX.

La MIR del Programa presupuestario “S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente” registrada por la SEP ante la SHCP se integra de 3 indicadores de nivel Fin; 6 indicadores de nivel Propósito; 7 de nivel Componente; y 8 indicadores de nivel Actividad, esta MIR corresponde a los niveles Básico, Medio Superior y Superior. Particularmente, en lo tocante al PRODEP en su modalidad Superior, que es el objeto de la evaluación, la DEGESUI monitoreó 10 indicadores, que fueron:

Tabla 11.
MIR 2022, PRODEP Tipo Superior.

Nivel	Objetivo	Indicador	Resultado
Fin	Contribuir a la política social mediante la excelencia y pertinencia de la educación básica, media y superior.	F01.1 Porcentaje de PTC de IES con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente.	Al 31 de diciembre de 2022, el número de PTC con posgrado registrados en el SISUP fue de 40,192 (94.75% del total de profesores registrados). De éstos, 22,569 cuentan con el Perfil Deseable (56.15%) y, dentro de esta proporción, el 43.52% (9,821) son mujeres.
Propósito	PTC, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	P01.2 Porcentaje de CAC y CAEC de las IES.	Se contabilizaron 4,782 CA, 1,684 CAEC y 1,735 CAC.

Nivel	Objetivo	Indicador	Resultado
Propósito	PTC, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	P01.6 PTC de IPES apoyados con recursos del programa para que desarrollen sus capacidades de investigación-docencia y desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, con respecto al total de PTC de las IPES atendidas en el programa.	En el presente ejercicio fiscal, la DGESUI no contó con la suficiencia presupuestal para transferir recursos financieros a la convocatoria de apoyo a PTC con Perfil Deseable.
Componente	Reconocimientos a PTC de IES que cuenten con el Perfil Deseable, otorgados.	C05.1 Porcentaje de reconocimientos al Perfil Deseable otorgados a PTC de IES.	Número total de solicitudes de Reconocimiento al Perfil Deseable recibidas en el año 2022 (7,844) y Número de Reconocimientos al Perfil Deseable aprobados en el año 2022 (7,498). Resultado 96.00%.
Componente	Apoyos para la incorporación de nuevos PTC y reincorporación de exbecarios en Instituciones de Educación Superior (IES), otorgados.	C06.1 Porcentaje de apoyos en IES para la incorporación de nuevos PTC y la reincorporación de exbecarios otorgados	Considerando que la reducción del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2022 a la DGESUI para la operación del programa, esta convocatoria no fue habilitada y durante el proceso de ajuste de metas, este indicador se ajustó a ceros a consecuencia de lo antes expuesto.
Componente	CA de IES que avanzan en su grado de consolidación, registrados.	C07.1 Porcentaje de CA en las IES que cambian a un grado de consolidación superior por año.	CAEF que cambiaron a un Grado de Consolidación Superior (177); CAEF con registro evaluados (568); Resultado: 31.00%. CAEC que cambiaron a un Grado de Consolidación Superior (128); CAEC con registro evaluados (477); Resultado 27.00%.
Componente	Proyectos apoyados para el fortalecimiento de los procesos educativos y de las capacidades académicas, de gestión y de vinculación comunitaria en las Universidades Interculturales.	Porcentaje de proyectos para el fortalecimiento de los procesos educativos y de las capacidades académicas, de gestión y de vinculación comunitaria apoyados.	En el presente ejercicio fiscal, la DGESUI no contó con la suficiencia presupuestal para transferir recursos financieros a la convocatoria para el fortalecimiento de los procesos educativos y de las capacidades académicas, de gestión y de vinculación

Nivel	Objetivo	Indicador	Resultado
			comunitaria en las Universidades Interculturales.
Actividad del Componente	Aprobación de solicitudes de apoyo para proyectos de investigación para el desarrollo de CA en IES.	A03.1 Porcentaje de solicitudes de apoyo aprobadas para proyectos de investigación a CA en IES.	En el presente ejercicio fiscal, la DGESUI no contó con la suficiencia presupuestal para transferir recursos financieros a la convocatoria para el fortalecimiento de los CAF.
Actividad del Componente	Aprobación de solicitudes para la renovación del reconocimiento al Perfil Deseable para los PTC en IES.	Porcentaje de solicitudes aprobadas de PTC de las instituciones adscritas al programa para la renovación del reconocimiento al Perfil Deseable.	Número total de solicitudes de profesores que debieron renovar el reconocimiento al Perfil Deseable recibidas en el año 2022 (6,411); Número de solicitudes de PTC aprobadas para la renovación del reconocimiento al Perfil Deseable aprobadas en el año 2022 (6,245); Resultado: 97.00%.
Actividad del Componente	Atención de solicitudes de ajustes en montos y rubros de apoyos a la incorporación de nuevos PTC y reincorporación de exbecarios en IES.	A05.1 Porcentaje de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyo para la incorporación de nuevos PTC y reincorporación de exbecarios atendidas en el año t.	En cuanto a PTC se recibieron 1,349 solicitudes y se atendieron 1,190. Resultado: 88.21%.

Fuente: 4º Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2022, PRODEP, S247, Tipo Superior.

De los indicadores de esta MIR federal, el que mide el nivel de Fin guarda cierta correspondencia con el indicador de la MIR del Programa presupuestario "02050301 Educación superior", ya que el primero da luces sobre cuantos PTC con Perfil Deseable existen en las IES respecto al total de PTC registrados, su fórmula es: $((\text{Número de PTC con reconocimiento al Perfil Deseable vigente en el año } t / \text{Total de PTC con posgrado en el año } t) \times 100)$; y el segundo despliega esa misma lógica al interior de la UAEMEX, como se muestra a continuación:

Tabla 12.
MIR 2022, PRODEP Tipo Superior.

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.6.2. Habilitación de los profesores adecuada.	Porcentaje de PTC que cuenten con perfil del PRODEP.	(PTC registrados en la SEP que cuentan con perfil PRODEP / Total de PTC registrados en la SEP) * 100	Trimestral	Listado de Planes de Estudios Avanzados (PEA) en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y listado total de Planes de Estudios Avanzados emitidos por la dirección de Estudios Avanzados.	Existe interés del personal académico por participar en la convocatoria PRODEP, SEP. Los PTC de la UAEMEX cumplan los requisitos para participar en la misma.

Fuente: "Reporte General de la MIR, ejercicio 2022" de la UAEMEX.

Bajo ese tenor, el equipo evaluador juzga adecuado el indicador implementado por la UAEMEX para medir el impacto del programa en el universo de los PTC registrados en la SEP.

7. ANALIZAR LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Las Fortalezas, Oportunidades y Amenazas se expresaron en el apartado 6.6.1. Las Debilidades, por su parte, contienen recomendaciones señaladas en ese mismo numeral, mismas que se analizan con referencia a la situación actual, los principales responsables de la implementación, recursos necesarios para su ejecución, viabilidad, nivel de prioridad y los efectos potenciales esperados.

Tabla 12.
Análisis de Recomendaciones.

Recomendación (R1)	
Situación actual.	Publicación de manuales de organización desactualizados.
Recomendación.	R1: Realizar las gestiones necesarias para disponer de versiones actualizadas de los manuales de organización de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, para que sean difundidos en el sitio web de la UAEMEX, en el apartado de "Transparencia", "Estructura Organizacional", con el fin de que los objetivos y funciones correspondan con la estructura funcional.
Principales responsables de la implementación.	Administración central de la UAEMEX.
Recursos necesarios para su implementación.	Ninguno adicional.
Viabilidad de la implementación.	Inmediata.
Efectos potenciales esperados.	Contar con manuales administrativos acordes a las estructuras orgánicas autorizadas, de modo que objetivos y funciones sean precisas.
Nivel de prioridad	Baja

8. CONCLUSIONES

La descripción de la gestión del PRODEP del Tipo Superior se presenta en las RO, en ellas están identificadas las responsabilidades de las instancias participantes. Bajo esta designación de tareas y responsabilidades a figuras específicas, en la UAEMEX existen actores plenamente identificados, como son: Rector de la UAEMEX; Titular de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados; Titular de la Dirección de Investigación; Titular del Departamento de Habilitación Académica; Titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestal; Titular de la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados; Titular de la Dirección de Recursos Financieros; PTC; Responsable de las Tecnologías de la Información; y Titular del Organismo Académico.

La estructura administrativa implementada en la UAEMEX, como el “Procedimiento de Perfil Deseable”, “Manual de Organización de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados”, “Manual de Organización de la Secretaría de Administración” y “Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”, precisa las responsabilidades y los roles de los actores en el proceso de gestión del PRODEP. Particularmente, el diseño y ejecución del “Procedimiento de Perfil Deseable” ofrece una seguridad razonable al proceso, dotando de certeza organizacional a los servidores públicos y a los participantes de éste, que son los propios PTC.

En la UAEMEX las unidades administrativas operan plataformas automatizadas para gestionar el PRODEP —no son exclusivas para la administración del programa, pero son útiles para su desahogo—, tal es el caso del SISUP, SIIA y SICOINS, las cuales agilizan procesos y disminuyen riesgos de error, imprecisiones o pérdida de información.

Existe una clara vinculación de objetivos del PRODEP con los objetivos de mediano y corto plazo (nivel nacional), específicamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Asimismo, el programa coadyuva al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. A nivel local, la UAEMEX vinculó el objetivo del PRODEP con el “Eje para desarrollo institucional”, concretamente con los Objetivos, Políticas, Estrategias, Proyecto y Metas del numeral 2.1. “Investigación para el desarrollo social”.

Conforme a las RO del PRODEP hay 6 grandes etapas en la gestión del programa: 1. "Selección de beneficiarios/as", 2. "Firma de convenio", 3. "Gestión de recursos", 4. "Ejecución y administración del apoyo", 5. "Seguimiento académico y financiero" y 6. "Liberación de compromiso", las que se representan en el "Procedimiento de Perfil Deseable", desarrollado por la UAEMEX para gestionar el programa.

La UAEMEX dio seguimiento a cada PTC que ingresó su solicitud a la DGESUI para obtener su Perfil Deseable, estuvo atenta a la notificación de resultado de las evaluaciones y, desde luego, a la obtención del reconocimiento.

De forma global, la UAEMEX difunde los resultados del PRODEP a través de 3 documentos: "2º Informe Anual de Actividades" del Rector, la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Gobierno del Estado de México 2022" y el portal de IPOMEX, en ellos, de manera consistente, se da a conocer que la UAEMEX registra 986 miembros de la planta académica de tiempo completo con este reconocimiento, que representa el 69.58% del total de PTC inscritos en la SEP que es de 1,417. Para 2022 la meta era que 72.02% de PTC contaran con el perfil PRODEP, de la que se logró 96.61% de eficacia, ya que en ese año 69.58% de ellos lo poseyó.

En total fueron 46 espacios académicos beneficiados con PTC reconocidos, más de 24.00% del total de PTC que obtuvieron el Perfil Deseable corresponden a 5 facultades: Medicina, Química, Humanidades, Derecho, Contaduría y Administración y Medicina Veterinaria y Zootecnia; las 5 Unidades Académicas, por el contrario, representan tan sólo el 2.24% del total de PTC reconocidos en la UAEMEX.

9. BIBLIOGRAFÍA

Gobierno de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Gobierno de México. Ley General de Acceso de las Mujeres de una Vida Libre de Violencia. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Gobierno de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Gobierno de México. Ley General de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Gobierno de México. Ley General de la Educación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Gobierno de México. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf

Gobierno de México. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Gobierno de México. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Gobierno de México. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Gobierno de México. Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf

Gobierno de México. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf

Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Disponible en:

<https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>

Gobierno del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Disponible en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>

Gobierno del Estado de México. Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Gobierno del Estado de México 2022. Disponible en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2022/TomoXIII/UAEM.pdf>

Gobierno del Estado de México. INFOEM. IPOMEX-UAEMEX.

Disponible en: <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/portal/2.web#SujetosO>

Gobierno de México. SEP. Reglas de Operación del PRODEP 2022. Disponibles en:

https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sites/default/files/2022-1/ANEXO_DEL_ACUERDO_39_12_21.pdf

Gobierno de México. SEP. Matriz de Indicadores para Resultados del PRODEP 2022. Disponible en:

<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-s247-prodep>

Gobierno de México. SEP. 4º Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2022, del PRODEP, S247, Tipo Superior. Disponible en: <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-s247-prodep>

Gobierno de México. SHCP.

Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2022>

Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Gobierno de México. SEP. Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

Gobierno de México. CONEVAL. Ficha de Monitoreo 2021-2022, PRODEP.

Disponible en: <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sites/default/files/2022-09/Ficha%20de%20Monitoreo%20y%20Evaluaci%C3%B3n%202021-2022.pdf>

Gobierno de México. CONEVAL. Evaluación de Consistencia y Resultados Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Disponible en:

<http://prodep.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/evaluaciones/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Consistencia%20y%20Resultados%20Programa%20para%20el%20Desarrollo%20Profesional%20Docente.pdf>

Gobierno de México. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691406/SHCP_291121_EV.pdf

UAEMEX. Programa Anual de Evaluación 2023 de la UAEMEX. Disponible en:

<https://spydi.uaemex.mx/docs/InfBasCon/evaluaciones/PAE2023/PAE-2023.pdf>

UAEMEX. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, publicados en la Gaceta Universitaria, núm. 278, de agosto de 2018.

UAEMEX. Términos de Referencia PAE 2023. Disponibles en:

<https://spydi.uaemex.mx/docs/InfBasCon/evaluaciones/PAE2023/Terminos-de-Referencia-PAE-2023.pdf>

UAEMEX. Plan General de Desarrollo 2021-2033. Disponible en:

http://planeacion.uaemex.mx/docs/PGD_2021-2033.pdf

UAEMEX. Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025. Disponible en:

http://planeacion.uaemex.mx/docs/PRDI_2021-2025.pdf

UAEMEX. Procedimiento de Perfil Deseable. Disponible en:

https://siea.uaemex.mx/images/siea/procesos_certificados/2_ID_PERFIL_DESEABLE_V2_01092022.pdf

UAEMEX. 2º Informe Anual de Actividades. Disponible en:
https://spydi.uaemex.mx/docs/InfBasCon/Institucionales/Informes/2021-2025/2IA_CEBD_web.pdf

UAEMEX. Manual de Organización de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados. Disponible en: <http://transparencia.uaemex.mx/usuario/estOrg.php>

UAEMEX. Manual de Organización de la Secretaría de Administración. Disponible en: <http://transparencia.uaemex.mx/usuario/estOrg.php>

UAEMEX. Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Disponible en: <http://transparencia.uaemex.mx/usuario/estOrg.php>

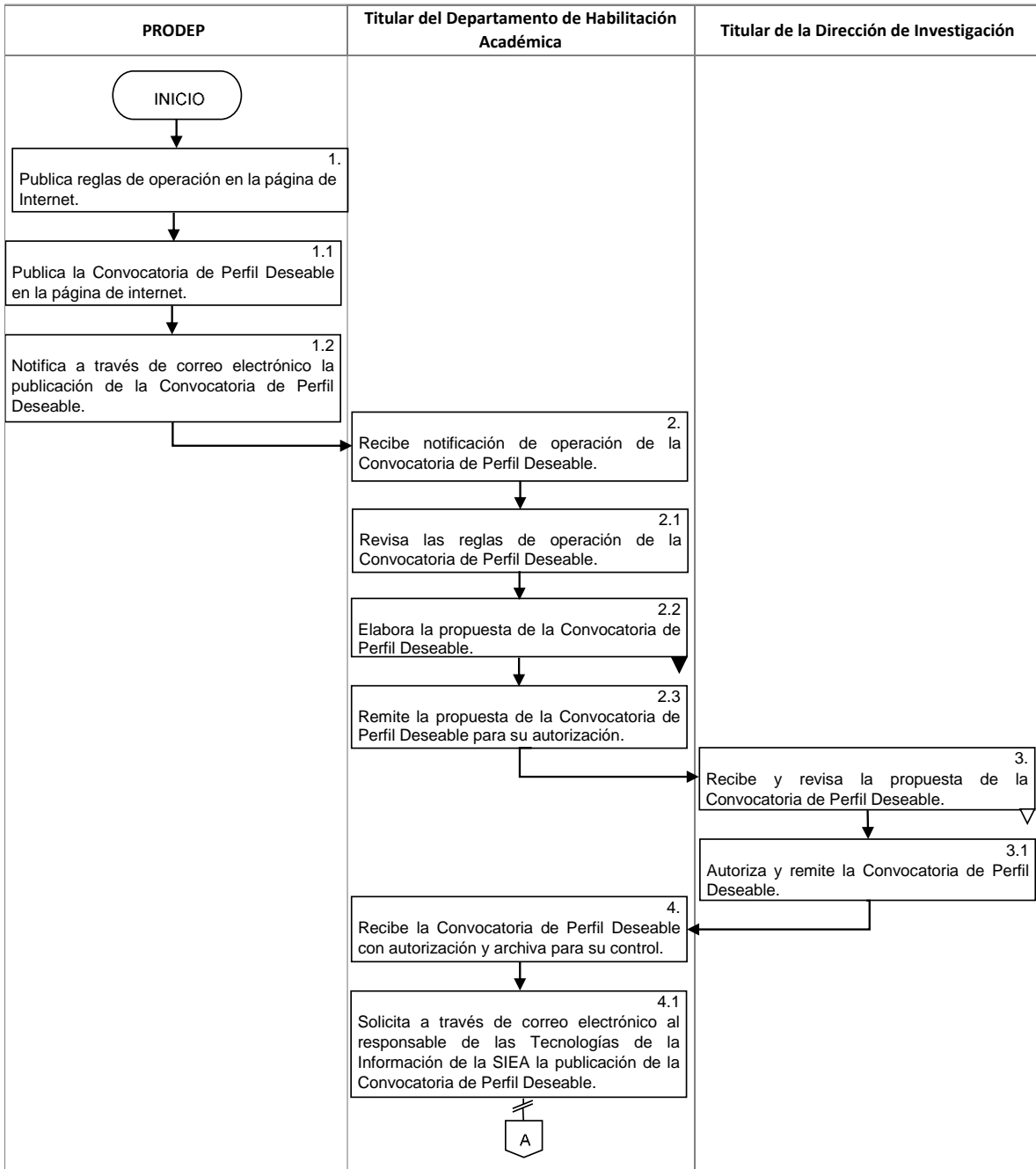
10. FICHA TÉCNICA

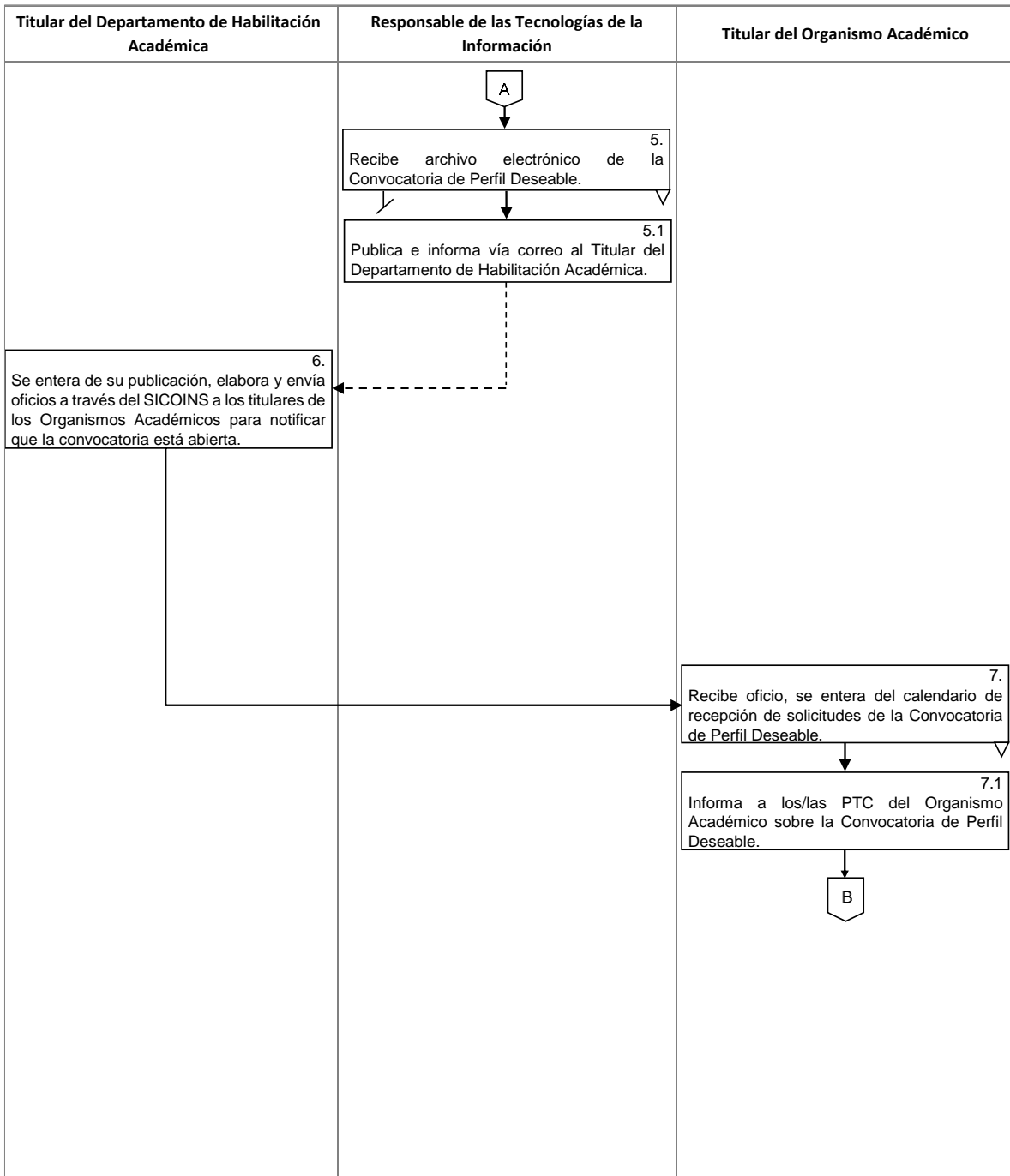
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación:

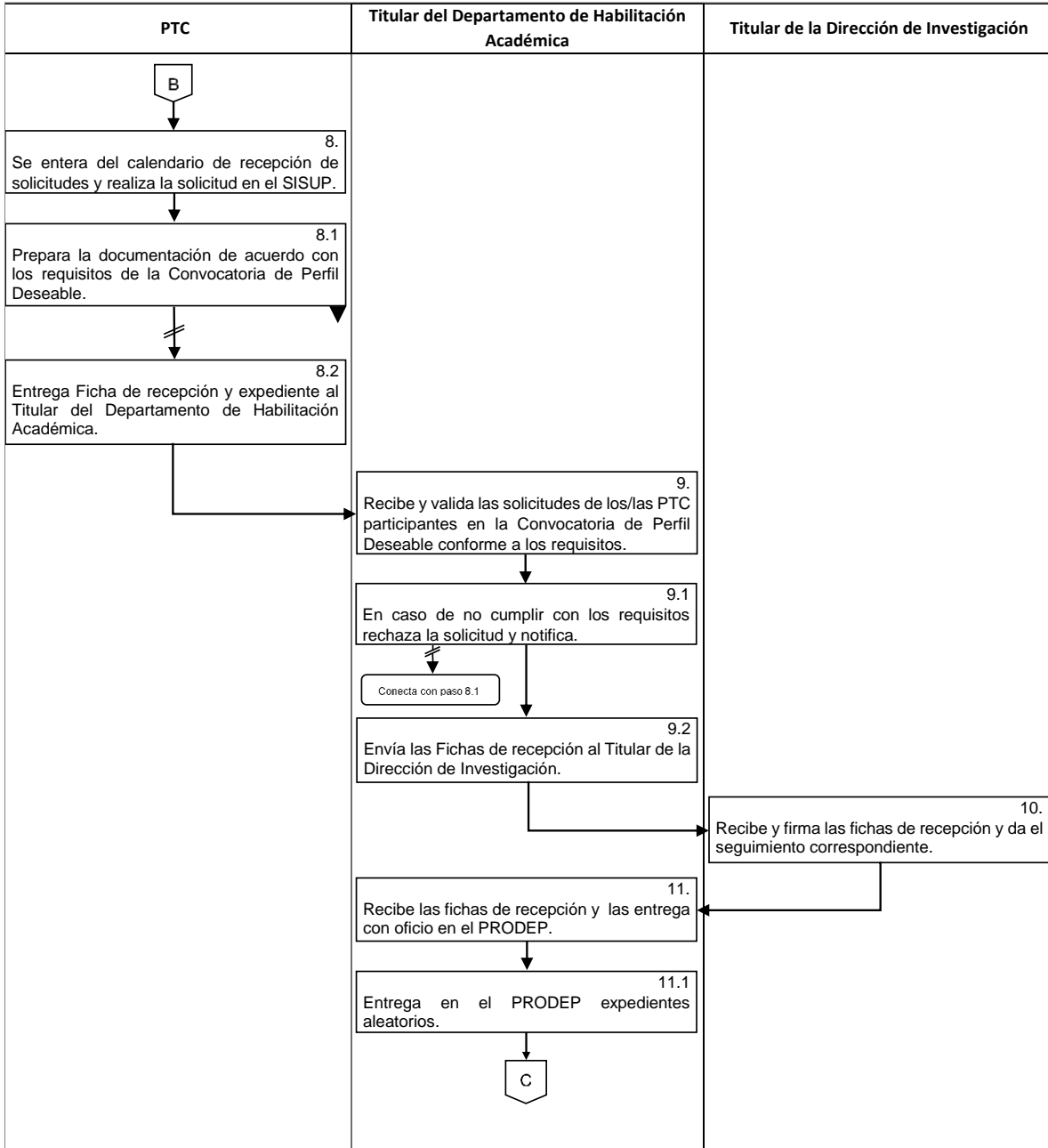
Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Syscofi S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Jaime Romero Becerril
Nombres de los principales colaboradores	Marco Antonio Garay Martínez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. en C.P. y A.P. Manuel Alejandro Jiménez Ortiz, Director de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Costo total de la evaluación	\$178,000.00 más IVA
Fuente de financiamiento	Fondo de subsidio estatal.

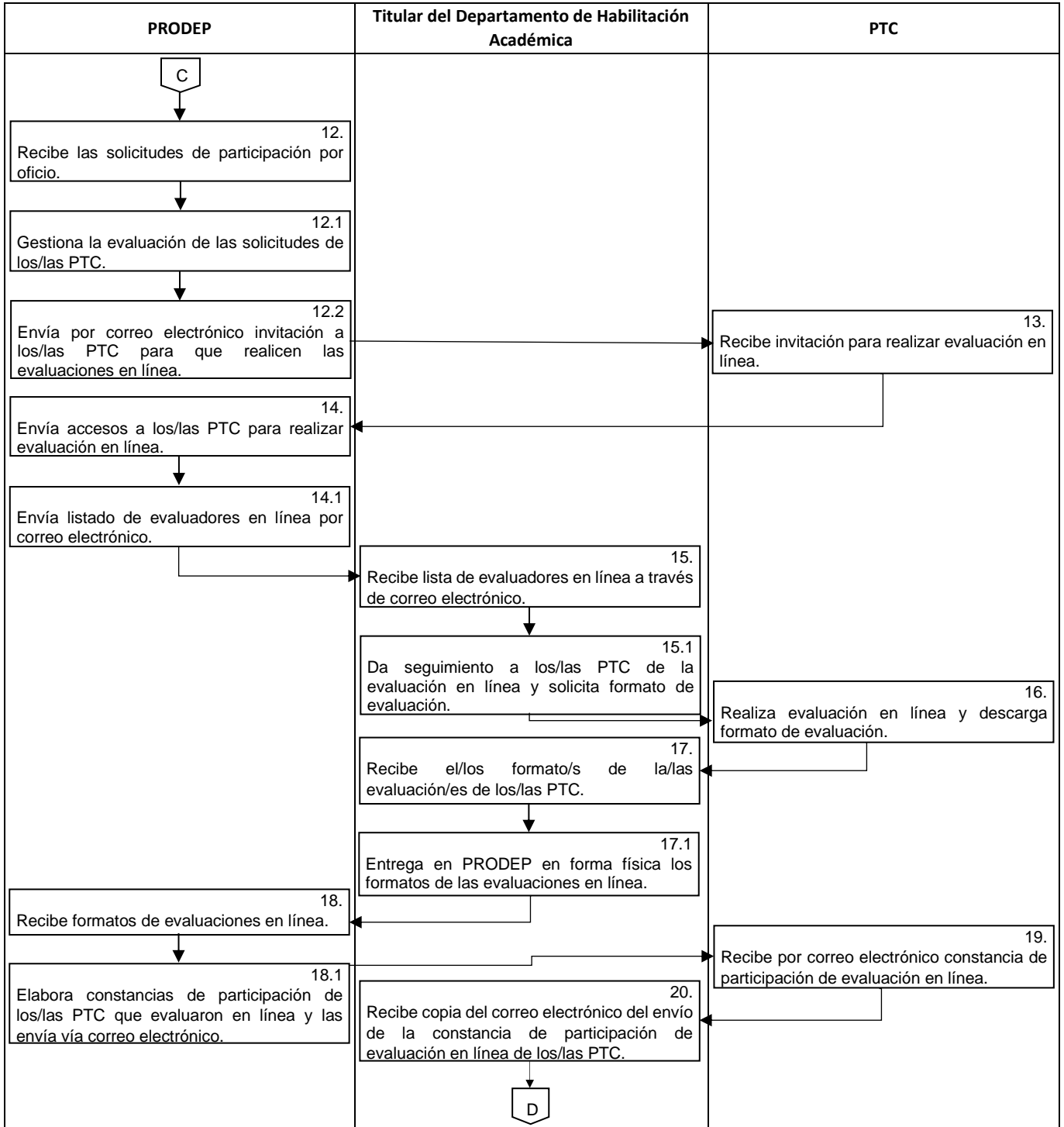
11. ANEXOS

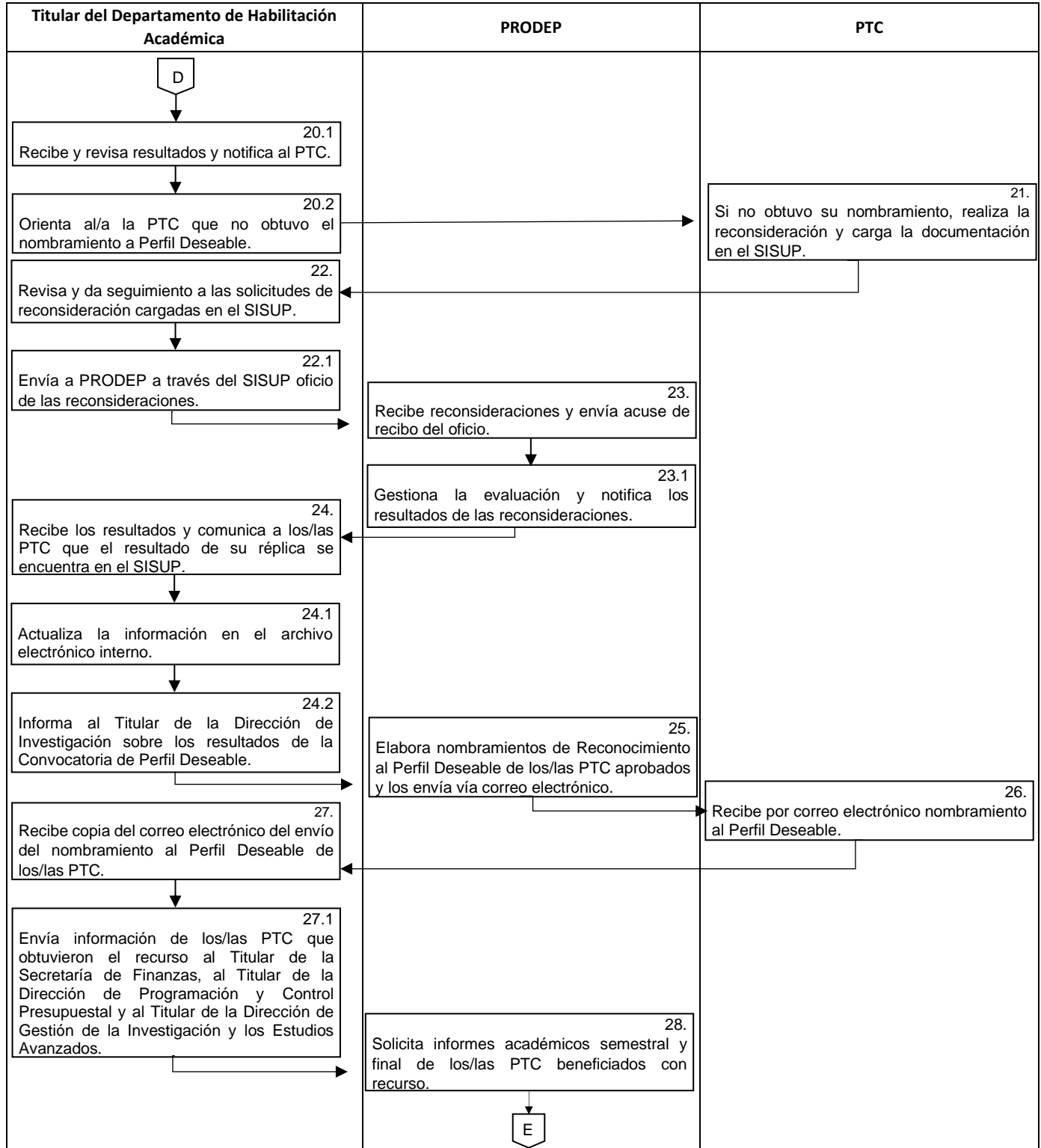
Anexo 1. Flujograma del "Procedimiento de Perfil Deseable".

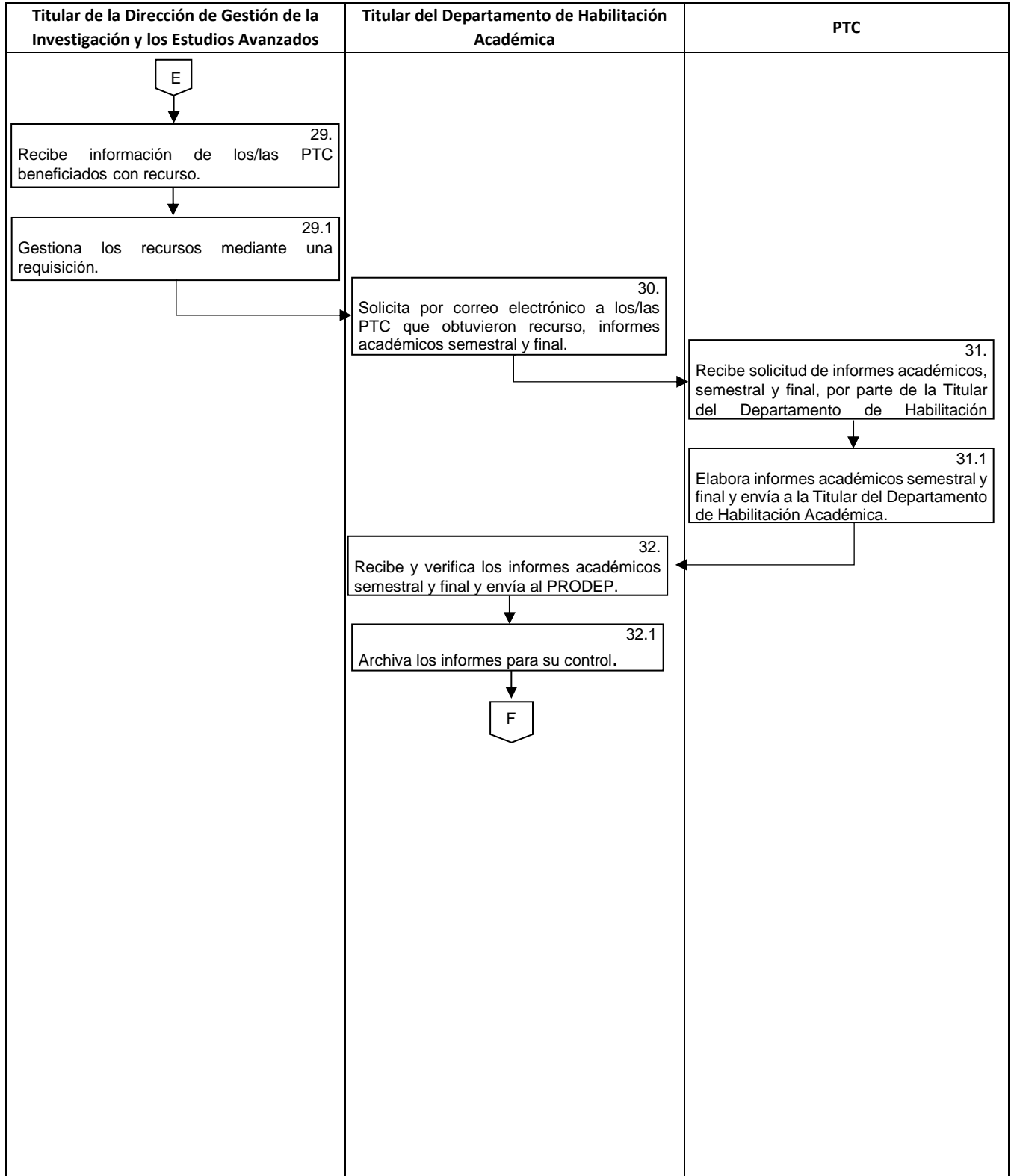


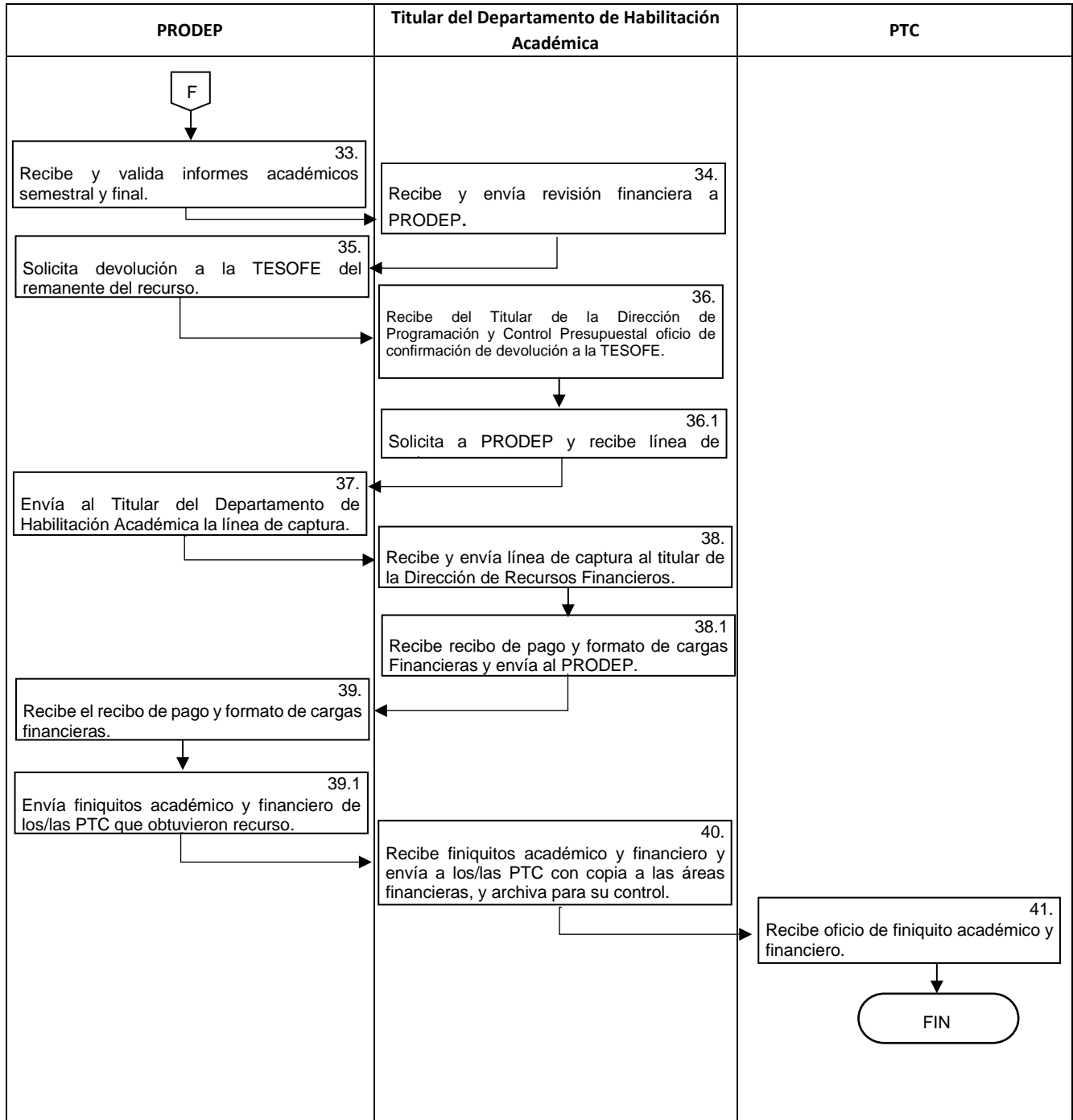




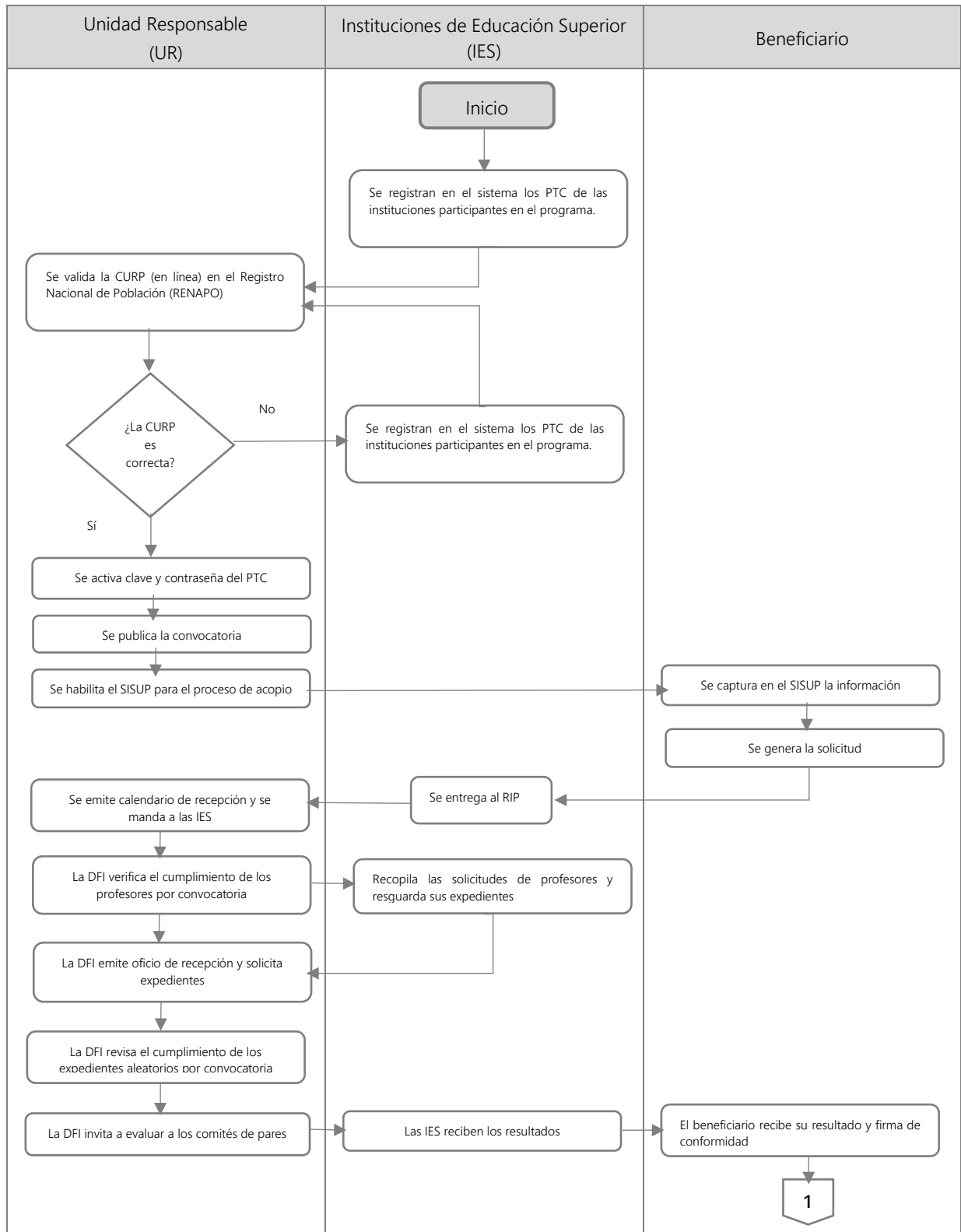


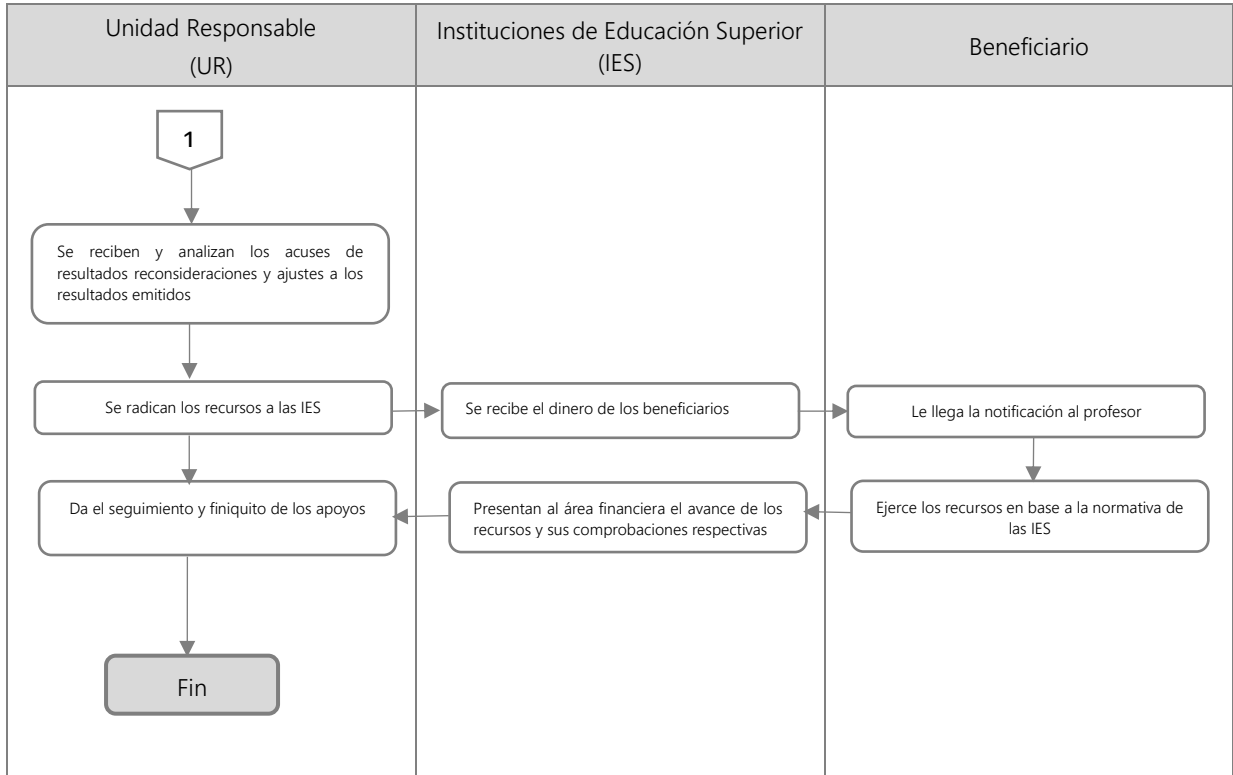






Anexo 2. Proceso operativo PRODEP.





Anexo 3. MIR del Programa presupuestario "02050301 Educación superior".

Reporte General de la MIR Ejercicio 2022

Unidad Responsable: Secretaría de Educación, Universidad Autónoma del Estado de México.

Programa: Educación superior.	Pilar: Pilar 1: Social.	
Objetivo del Pilar: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.	Estrategia: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.	Línea de acción: Certificar procesos y acreditar programas académicos de instituciones de educación superior y formadoras de docentes como referentes estatal y nacional.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la generación de capital humano de calidad, que detone la innovación y desarrollo de la Entidad, mediante el incremento de la eficiencia del sistema educativo en las Instituciones de Educación Superior.	Porcentaje de Egreso en Educación Superior (sup 2022)	(Egresados de educación superior en el ciclo escolar n (2022) /Total de estudiantes a egresar en el ciclo escolar n (2022))*100	Anual	Estadística Básica de Servicios Escolares de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal del ciclo escolar 2021-2022. Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para cursar y concluir con sus estudios de Tipo Superior.
		Eficiencia terminal por cohorte en estudios profesionales (UAEM)	(La suma acumulada del número de egresados de la cohorte de estudios profesionales en cada uno de los años que dura la cohorte / Número total de alumnos de ingreso a primer año de la cohorte)*100	Anual	Estadística Básica de Servicios Escolares de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal del ciclo escolar 2021-2022. Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los jóvenes cuentan con condiciones socioeconómicas y académicas para cursar y concluir con sus estudios de Tipo Superior.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	Jóvenes de 18 a 22 años egresados de Educación Superior atendidos con una formación integral y de calidad, por las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal.	Porcentaje de Cobertura en Educación Superior. (sup 2022)	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 22 años del año n) * 100	Anual	Agenda Estadística 911 de Educación Superior ciclo escolar 2021-2022, Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los jóvenes beneficiados en las instituciones de Educación Superior de Control Estatal, tienen el interés por recibir una formación del Tipo Superior.
Componente	C.1. Alumnos de nuevo ingreso en Organismos Descentralizados de Educación Superior absorbidos.	Porcentaje de Absorción en Educación Superior (sup 2022)	(Número de alumnos de nuevo ingreso a Educación Superior en el ciclo escolar n / Total de egresados de Educación Media Superior en el ciclo escolar n-1) * 100	Anual	Agenda Estadística 911 de Educación Media Superior ciclo escolar 2021-2022, Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de Educación Media Superior. Agenda Estadística 911 de Educación Superior ciclo escolar 2021-2022, Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los egresados de Educación Media Superior cuentan con las condiciones e interés para ingresar a los estudios del Tipo Superior.
Componente	C.2. Programas educativos para la comunidad estudiantil ofertados por el nivel de Educación Superior acreditados.	Porcentaje de Programas Educativos Acreditados en Educación Superior. (sup. 2022)	(Total de programas educativos acreditados en el año n / Total de programas educativos acreditables en el año n) * 100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los programas educativos ofertados en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, cumplen con los requisitos para ser evaluados y acreditados, en beneficio de la comunidad estudiantil.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Componente	C.3. Estudiantes de bachillerato en la modalidad de educación a distancia de nuevo ingreso a la Educación superior a distancia absorbidos.	Tasa de Variación en Absorción de Estudiantes de Nuevo Ingreso a Educación Superior a Distancia. (sup. 2022)	$\left(\frac{\text{Total de nuevos ingresos en el periodo } n}{\text{Total nuevos ingresos en el periodo } n-1} - 1 \right) * 100$	Anual	Estadística 911 del ciclo escolar 2020-2021 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México. Estadística 911 del ciclo escolar 2021-2022 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México.	La población que demanda los servicios de educación superior, considera la modalidad a distancia como una de las mejores opciones para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de Licenciatura en la Entidad.
Componente	C.4. Alumnos y docentes formados en Licenciatura y Posgrado que se oferta en las Escuelas Normales	Porcentaje de Alumnos de Licenciatura y Posgrado en las Escuelas Normales (sup 2022)	$\left(\frac{\text{Total de alumnos atendidos en licenciatura y posgrado en escuelas normales en el ciclo escolar } n}{\text{Total de alumnos programados a atender en licenciatura y posgrado en escuelas normales en el ciclo escolar } n} \right) * 100$	Anual	Consolidados estadísticos de inicio y fin de cursos 2021-2022, emitidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, informes y soportes municipalizados de la Dirección General de Educación Normal 2021-2022.	Se cuenta con una demanda educativa hacia los servicios de licenciatura y posgrado para la formación de profesionales de la educación en las Escuelas Normales del subsistema educativo estatal.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Componente	C.5. Cobertura y calidad educativa ofertada en los estudios profesionales matriculados	Porcentaje de matrícula de alumnos en estudios profesionales del sistema dependiente en programas educativos reconocidos por su calidad en CIEES-COPAES- Organismos Internacionales.	(Matrícula de alumnos de estudios profesionales del sistema dependiente en programas educativos reconocidos por su calidad en CIEES-COPAES- Organismos Internacionales / Matrícula de alumnos de estudios profesionales del sistema dependiente en programas educativos evaluables)*100	Anual	Agenda Estadística de la UAEM.	Los programas educativos de estudios profesionales de la UAEM, que son sometidos a procesos de evaluación obtienen un dictamen favorable en los procesos de evaluación o acreditación; los dictámenes se emiten en un plazo menor a un año.
Componente	C.6. Investigación generada, que promueva la innovación y el desarrollo tecnológico publicadas.	Promedio de Publicaciones de Profesores de Tiempo Completo que pertenecen al SNII.	(Publicaciones en la base de datos Clarivate Analytics y/o Scopus / Total de PTC en el SNII)	Trimestral	Reporte de artículos publicados por investigadores de la UAEM en la base de datos Clarivate Analytics y/o SCOPUS http://webofscience.com y/o http://www.scopus.com Listado de PTC en el SNII emitido por la Dirección de Investigación.	Existe producción (artículos) de calidad por parte de los Investigadores y existe acceso de la institución a las bases de datos Clarivate Analytics y/o SCOPUS.
Actividad	A.1.1. Diversificación de la oferta educativa en Educación Superior.	Porcentaje de Nuevos Programas Educativos en Educación Superior (sup. 2022)	(Número de nuevos programas educativos que se ofertan en el ciclo escolar n / Total de programas educativos ofertados al inicio del ciclo escolar n - 1)*100	Trimestral	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal. Agenda Estadística 911 de Educación Superior ciclo escolar 2021-2022, Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Existe factibilidad para la creación de nuevos programas educativos de acuerdo con las necesidades de la región, en beneficio de la población que demanda el servicio educativo del Tipo Superior.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.1.2. Realización de acciones de formación integral en la comunidad escolar en Educación Superior.	Tasa de Variación de Acciones de Formación Integral en Educación Superior (sup. 2022)	((Numero de acciones de formación integral realizadas en el trimestre n del año n / Numero de acciones de formación integral realizadas en el trimestre n del año n-1)-1)*100	Trimestral	Estadística Básica de las Áreas Responsables en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal del ciclo escolar 2020-2021. Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	La comunidad escolar participa en las acciones de formación integral que se desarrollan en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal de un año a otro.
Actividad	A.1.3. Gestión para que los egresados obtengan su título profesional en Educación Superior.	Tasa de Variación de Titulados de Educación Superior (sup. 2022)	((Titulados en el trimestre n del año n / Titulados en el trimestre n del año n -1)-1)*100)	Trimestral	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los egresados concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen con los requisitos establecidos para titularse.
Actividad	A.2.1. Obtención de certificaciones en Educación Superior.	Porcentaje de Certificaciones para la gestión de la calidad de los diferentes procesos en Educación Superior de control Estatal. (sup. 2022)	(Total de certificaciones que cuenta la institución en el año n / Total de certificaciones referentes)*100	Trimestral	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal cumplen con los requisitos establecidos por los Organismos Certificadores externos.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.2.2. Capacitación o actualización del personal docente para mejorar la formación académica.	Porcentaje de Docentes Capacitados y Actualizados en Educación Superior (sup. 2022)	(Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de docentes en el año n)*100	Trimestral	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los docentes tienen disposición para llevar a cabo la capacitación y actualización para mejorar sus competencias, a fin de fortalecer el proceso educativo.
Actividad	A.2.3. Evaluación docente de Educación Superior a fin de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño en Educación Superior.	Porcentaje de Docentes Evaluados en Educación Superior (sup. 2022)	(Docentes evaluados en el ciclo escolar n / Total de docentes en el ciclo escolar n)*100	Trimestral	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los docentes están interesados en ser evaluados para encontrar áreas de oportunidad y mejorar sus habilidades pedagógicas.
Actividad	A.2.4. Desarrollo de Proyectos de Investigación que contribuyan a la mejora y solución de problemas en Educación Superior.	Tasa de variación de proyectos de Investigación desarrollados en Educación Superior. (sup. 2022)	((Total de proyectos de investigación desarrollados en el año n / Total de proyectos de investigación desarrollados en el año n-1)-1)*100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2021-2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Los docentes y estudiantes tienen la disposición de participar en el desarrollo de proyectos de investigación a fines a sus áreas de conocimiento.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.2.5. Participación de Estudiantes en Educación Dual en Educación Superior.	Porcentaje de Estudiantes en Educación Dual en Educación Superior. (sup. 2022)	(Número de estudiantes en educación dual en el ciclo escolar n / Total de la matrícula potencial de educación dual en el ciclo escolar n)*100	Trimestral	Estadística Básica de las Áreas Responsables en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal del ciclo escolar 2021-2022. Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2022) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Superior y Normal.	Existe la disposición de las unidades económicas para incorporar a los estudiantes de Educación Dual, a fin de fortalecer su inserción al campo laboral.
Actividad	A.3.1. Atención a estudiantes de Licenciatura a Distancia en programas propios de la Universidad Digital del Estado de México.	Tasa de Variación de Estudiantes Atendidos en Programas Propios de la Universidad Digital del Estado de México. (sup. 2022)	((Matricula de programas propios en el periodo n / Matricula de programas propios en el periodo n-1)-1)*100	Trimestral	Estadística 911 del ciclo escolar 2020-2021 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México. Estadística 911 del ciclo escolar 2021-2022 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México.	La población que demanda los servicios de educación superior, considera a la Universidad Digital del Estado de México como Una de las mejores opciones para cursar la Licenciatura en la Entidad.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.3.2. Implementación de acciones con los estudiantes para que obtengan su título de Licenciatura.	Porcentaje de Estudiantes Titulados en Educación Superior a Distancia (sup 2022)	(Total de Estudiantes Titulados en el trimestre n del año n / Total de Estudiantes egresados de Educación Superior a distancia)*100	Trimestral	Estadística 911 del ciclo escolar 2020-2021 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México. Estadística 911 del ciclo escolar 2021-2022 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México.	Los egresados de educación superior a distancia concluyen los trámites necesarios para obtener un título profesional cumpliendo con todos los requisitos.
Actividad	A.3.3. Realización de la Difusión de programas educativos que ofrece la UDEMÉX.	Porcentaje de Acciones de Difusión Implementadas (sup 2022)	(Total de acciones para difundir los programas de licenciatura realizadas en el año n / Total de acciones para difundir los programas de licenciatura programados a realizar en el año n)*100	Trimestral	Estadística Institucional emitida por la Subdirección Académica de la Universidad Digital del Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2022.	La Universidad Digital del Estado de México impulsa y promueve la difusión de los programas educativos que oferta.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.4.1. Coordinación de las acciones del Programa de Fortalecimiento Profesional para los estudiantes y docentes, a fin de contribuir a la formación del pensamiento crítico y la superación académica.	Porcentaje de Acciones del Programa de Fortalecimiento Profesional para los Estudiantes y Docentes (sup 2022)	(Total de acciones realizadas del programa de Fortalecimiento profesional para estudiantes y docentes en el trimestre n del año n / Total de acciones planeadas del programa de fortalecimiento profesional del año n)*100	Trimestral	Programa de Fortalecimiento Profesional del 2021, avalado por la Subdirección de Escuelas Normales Dependencia: Subdirección de Escuelas Normales NOTA: Acciones medibles en términos cualitativos, ya que no es factible cuantificar el pensamiento crítico y la superación académica sin embargo si se pueden cuantificar las acciones de contribución a estos fines.	Los estudiantes y docentes se interesan en participar en algunos de los eventos de formación continua..
Actividad	A.4.2. Implementación de las estrategias de apoyo a estudiantes para el acceso, permanencia, continuidad y egreso en el nivel de licenciatura de las escuelas normales	Porcentaje de retención en la Matrícula en las Escuelas Normales (SUP 2022)	(Total de estudiantes que concluyen sus estudios de educación normal en el año n /Total de matrícula en educación normal en el ciclo escolar n)*100	Trimestral	Consolidados estadísticos de inicio y fin de ciclo escolar 2021-2022.	Las escuelas normales apoyan la pertinencia, continuidad y egreso a través de estrategias para fortalecer la formación

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.4.3. Vinculación con instituciones de educación superior a nivel estatal, nacional e internacional que contribuyan a la profesionalización, al mejoramiento de sus prácticas educativas, la investigación y extensión.	Porcentaje de Estudiantes y Docentes beneficiados por Estrategias de Vinculación en Educación Normal (SUP 2022)	(Número de estudiantes y docentes de escuelas normales inscritos en vinculación en el año n / Total de estudiantes y docentes de escuelas normales en el año n)*100	Trimestral	Estadísticas Institucionales de la Subdirección de Escuelas Normales 2021-2022; dependiendo de la vinculación se verificará si la fuente corresponde al Consolidado Estadístico de la SEDUC en cuanto al universo completo o bien a los estadísticos propios que genere y avale la Subdirección de Escuelas Normales cuando se trate de un universo focalizado.	Los programas de vinculación permiten a los alumnos y docentes mejorar sus prácticas educativas, de investigación y extensión.
Actividad	A.4.4. Desarrollo de investigaciones para la Generación y aplicación de Conocimientos pedagógicos que incidan en la innovación y transformación de las Escuelas Normales.	Tasa de Variación de las Investigaciones Realizadas en Educación Normal (SUP 2022)	(Número de investigaciones realizadas en educación normal en el año n/ Número de investigaciones realizadas en educación normal en el año n -1)- 1)*100	Trimestral	Investigaciones del 2021, avaladas por la Subdirección de Escuelas Normales. Dependencia: Subdirección de Escuelas Normales NOTA: Acciones medibles en términos cualitativos, ya que no es factible cuantificar la generación y aplicación de conocimientos pedagógicos sin embargo si se pueden cuantificar el número de investigaciones que contribuyan a la innovación y transformación de las Escuelas Normales.	Generación y aplicación de conocimiento de genera a través de la investigación que realizan las escuelas normales

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.5.1. Atención con programas educativos de estudios profesionales con reconocimiento nacional de calidad.	Porcentaje de Programas educativos de Estudios Profesionales con reconocimiento nacional de su calidad.	(Programas educativos de Estudios Profesionales con reconocimiento nacional de su calidad/Número de programas educativos de Estudios Profesionales evaluables)*100	Anual	Agenda Estadística de la UAEM.	Los programas Educativos de Licenciatura de la UAEM, que son sometidos a procesos de evaluación obtienen un dictamen favorable en los procesos de evaluación o acreditación; los dictámenes se emiten en un plazo menor a un año. Los recursos financieros para la atención de recomendaciones de organismos evaluadores se asignan en tiempo y forma.
Actividad	A.5.2. Gestión de servicios de apoyo integral para alumnos.	Porcentaje de alumnos De estudios Profesionales beneficiados con servicios de apoyo integral.	(Número de alumnos de estudios profesionales beneficiados con servicios de apoyo integral / Número de alumnos de estudios profesionales que requieren servicios de apoyo integral)*100	Semestral	Reporte de servicios de apoyo integral al estudiante y egresado elaborado por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes	Los alumnos de estudios profesionales muestran interés en recibir servicios de apoyo integral.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.6.1. Reconocimiento de planes de estudios avanzados.	Porcentaje de planes de estudios avanzados en el Sistema Nacional de Posgrado (SNP).	(Planes de Estudios Avanzados en el Sistema Nacional de Posgrado / Total de Planes de Estudios Avanzados)*100	Trimestral	Reporte de servicios de apoyo integral al estudiante y egresado elaborado por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados.	Los planes de estudios avanzados cumplen con los lineamientos de los organismos acreditadores y se expida la convocatoria de Sistema Nacional de Posgrados de CONAHCYT
Actividad	A.6.2. Habilitación de los profesores adecuada.	Porcentaje de PTC que cuenten con perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior PRODEP.	(PTC registrados en la SEP que cuentan con perfil PRODEP/ Total de PTC registrados en la SEP)*100	Trimestral	Listado de Planes de Estudios Avanzados (PEA) en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y listado total de Planes de Estudios Avanzados emitidos por la dirección de Estudios Avanzados.	Existe interés del personal académico por participar en la convocatoria PRODEP, SEP. Los PTC de la UAEM cumplan los requisitos para participar en la misma

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	A.6.3. Atención del Mejoramiento de la visibilidad científica en el repositorio institucional, Google Academic, Orcid entre otras bases de datos.	Tasa de variación de Visualizaciones de la Producción científica (incluye patentes, artículos, libros, capítulos de libro, tesis de posgrado y reportes de investigación)	((Visualizaciones de la producción científica alojada en el Repositorio Institucional actual/ Visualizaciones de la producción científica alojada en el Repositorio Institucional del año base)-1)*100	Trimestral	Base de datos de PTC que cuentan con perfil PRODEP, actualizada por la Dirección de Investigación	Existe interés por la Comunidad universitaria para realizar consultas y descargas a la Producción científica (libros, capítulo de libro, artículos, patentes, tesis de posgrado) alojada en el Repositorio Institucional. Los investigadores y/o profesores de la UAEM, depositan de manera creciente producción científica con documentos a texto completo en Acceso Abierto.